

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL  
DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

**CONCEJALES/AS:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Esteban Raposo – 1<sup>a</sup> Tte. de Alcalde (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano - 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde (PP)

Ilmo. Sr. D. Alberto Matiaces Alonso-3er. Tte. de Alcalde (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D<sup>a</sup>. Esther Vozmediano Ares (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D<sup>a</sup> Andrea Hernández Tortosa (PP)

D<sup>a</sup> Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D<sup>a</sup> Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSRR)

D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSRR)

D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSRR)

D<sup>a</sup> Laura Vallejo Pérez (II-ISSRR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSRR)

D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

**INTERVENTOR DE FONDOS:**

D. Javier Arranz Peiró.

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

D. Enrique Seoane Horcajada.

**SIGLAS**

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y cinco minutos del día 19 de febrero de 2015, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 15 Y 28 DE ENERO DE 2015, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE, RESPECTIVAMENTE.**

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRAS**

**Nº 2.- PLANEAMIENTO P-7/10. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Intervienen:

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Mediante resolución nº 3.299/10 de esta Concejalía Delegada de Urbanismo, de 16 de noviembre de 2010 se inició el procedimiento de Avance de Planeamiento de la Revisión del Plan General.

Por acuerdo de la sesión plenaria de 16 de diciembre de 2010 se dispuso la exposición pública del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación, habiéndose formulado sugerencias que constan en las actuaciones del expediente y de cuya contestación se dio el oportuno traslado a los alegantes.

Respecto del Avance se han emitido los informes preceptivos, entre los que se encuentran el Informe Previo de Análisis Ambiental, emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de fecha 3 de septiembre de 2012, el informe emitido por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de 2 de abril de 2014 y el Informe de Impacto Territorial, emitido por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptado en sesión de 31 de julio de 2014 y entregado a este Ayuntamiento en fecha 5 de agosto de 2014.

Este Equipo de Gobierno, a través del Equipo Redactor y los propios funcionarios municipales, optó por abordar el mecanismo de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 2001 con el objeto de solventar todos los problemas existentes derivados del mismo, tanto los que supusieron el aplazamiento generalizado de los ámbitos, como los derivados de los diferentes cambios normativos, circunstancias económicas actuales y del análisis pormenorizado realizado sobre la totalidad del municipio y sus circunstancias. Esa situación urbanística insostenible a medio plazo, no era solucionable con simples Modificaciones Puntuales de Planeamiento.

Este Documento de Aprobación Inicial plantea un modelo urbanístico integral, frente al desarrollo urbanístico histórico que ha traído como resultado una ciudad desestructurada. Define para ello una red viaria estructurante que conecta las infraestructuras supramunicipales, una red general de equipamientos, zonas verdes y espacios libres.

Se plantea un modelo equilibrado en relación con los usos del suelo, buscando la regeneración del casco urbano a partir del "Área de Centralidad Parque de La Marina";

planteando igualmente la regeneración de aquellos polígonos industriales que han sido absorbidos por el casco urbano.

Tres importantes pasillos verdes vendrán a conectar de modo efectivo los suelos protegidos y de valor ambiental del entorno del río Jarama con el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, apoyados en los cauces de los arroyos Viñuelas, Quiñones y de la Vega.

En cuanto a los desarrollos de uso residencial propuestos.

Se proponen tres sectores de Suelo Urbanizable con uso Global de Vivienda en “Las Cárcavas, Fuente del Fresno – Acceso y Club de Campo Sur, siguiendo todos un modelo urbanístico de viviendas de baja densidad, adaptado a la legalidad existente y dándose cumplimiento también a la dotación de Vivienda Protegida establecida en la legislación vigente.

En el suelo urbano se plantea la posibilidad de la implantación del Uso Vivienda en los ámbitos de regeneración y la propia regeneración del centro urbano entorno a un gran parque en La Marina.

En cuanto al número de viviendas propuesto, es muy inferior al total previsto para los Sectores de Suelo Urbanizable Programado en el Plan General de Ordenación de 2001. Se proponen un total de 8.765 viviendas, frente a las 14.632 viviendas que se preveían en el Plan de 2001.

En cuanto a los desarrollos de uso económico propuestos.

Se propone sectorizar dos sectores de Suelo Urbanizable de Uso Global Económico en “La Robliza”, con alto valor por su localización para terciarios, y “Valdelahiguera” de Uso Global Económico Industrial Mixto, con el objeto de atraer la implantación de nuevas empresas y relocalización de otras, medianas y pequeñas, ubicadas ya en polígonos industriales del casco obsoletos.

Como No Sectorizado y también de Uso Global Económico, se proponen los ámbitos de “La Estanquera” – “La Fuente”.

Por último, se propone clasificar como Suelo Urbanizable No Sectorizado el área de “Ciudalrío” quedando su sectorización y uso condicionada al cumplimiento de determinaciones ambientales a la hora de su desarrollo.

Considerando, en consecuencia, que se han cumplimentado los requisitos procedimentales exigidos por el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, expresándose en este documento de Avance el resultado de los trámites de información pública y la incidencia del Informe de Análisis Ambiental, además de la adaptación a los criterios expuestos en el Informe de Impacto Territorial y a sugerencias recibidas, se propone la adopción, si procede, del siguiente acuerdo: Aprobar el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes.

Primer turno de palabra:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** He de manifestar que cuando nosotros estuvimos viendo estos puntos del orden del día nos surgió una cuestión legal; cuestión legal que hemos pedido información al Secretario que nos la ha dado, porque a nosotros nos surgió la

duda de que si se aprobaba el Avance tenía que volver a exposición pública y la Revisión del Plan General no se tendría que aprobar hoy sino pasada la exposición pública del Avance. Ya nos ha explicado el Secretario pero aún así seguimos no manteniendo la duda pero sí tenemos algún reparo a ello. Esto en cuanto al método o las formas.

En cuanto al contenido. A nosotros nos parece ya no sólo el Avance sino la propuesta de aprobación inicial de la Revisión del Plan General nos parece que llega muy tarde, nos parece que un gobierno al que le faltan tres meses para terminar el mandato y después de las elecciones de mayo habrá otro gobierno que estará sustentado por los partidos que así decidan los vecinos y vecinas, entendemos que ese proyecto de ciudad que es el urbanismo, que nosotros entendemos urbanismo como proyecto de ciudad, tendría que ser pilotado por el nuevo gobierno puesto que es al que le va a tocar gestionar lo que hoy estamos aprobando. Un poco por sentido común. Si en ocho años no hemos sido capaces de aprobar un Plan General, cuando faltan tres meses para que acabe el mandato, nos parece cuestionable.

En cuanto al contenido desde luego no es el contenido que Izquierda Unida quiere para los ciudadanos. Nosotros echamos en falta que hay un porcentaje superior de vivienda protegida, echamos en falta viviendas en alquiler, llevamos cerca de dos años y medio para que hagan ustedes una encomienda de gestión, que fue su compromiso, a la EMSV para que las parcelas que hay en la calle Orense, una moción a propuesta de Izquierda Unida y que se hizo declaración institucional, todos los Grupos tuvieron a bien apoyarla, llevamos –repito- dos años y medio para que se haga esa encomienda de gestión para que en la calle Orense se construyan viviendas de alquiler y un porcentaje de las mismas fuesen de alquiler social pues, bueno, llevamos dos años y medio para que este Ayuntamiento le haga esa encomienda de gestión a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda; no hemos sido capaces y ustedes no han tenido a bien que esa encomienda de gestión se realizara y ahora cuando faltan tres meses nos traen el Plan. Y, es más, cuando hemos trabajado en alguna Ordenanza hemos tenido más tiempo incluso para poder dialogar sobre el contenido del Plan. Porque sí es verdad que ustedes nos han dado facilidades para revisar toda la documentación, eso he de decirlo, lo que no nos han dado es ninguna facilidad para que políticamente pudiéramos, más allá de las alegaciones, añadir algunas cuestiones como puede ser el porcentaje de vivienda protegida, que hubiera en el Plan un compromiso de viviendas de alquiler, a todo eso no hemos podido hacer las oportunas propuestas que sí en otras ocasiones ustedes nos han facilitado para que hiciéramos propuestas en Ordenanzas y en este caso no ha sido posible.

Desde luego nosotros vamos a votar en contra porque no consideramos que sea el Plan General que queremos para nuestro municipio y luego hay un especial, o así nosotros lo consideramos, interés por desarrollar determinados ámbitos cercanos a urbanizaciones que están en el extrarradio y, claro, el urbanismo condiciona la población y me da la sensación que hay en este Plan hay un nexus muy político, muy politizado para que vengan a vivir a San Sebastián de los Reyes una determinada clase social y que esa clase social luego condicione las elecciones a través de su voto y eso, desde luego, consideramos que nosotros desde luego no lo vamos a apoyar.

**Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR):** En enero de 2011 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Avance del Plan General de Ordenación Urbana previa aprobación, un mes antes, en este Pleno.

En aquella ocasión Izquierda Independiente igual que el resto de la oposición votamos en contra. Y votamos en contra porque entendíamos que el Avance que se presentaba

rompía primero el consenso necesario para la aprobación de un documento tan importante como es el Plan General de Ordenación Urbana, rompía el consenso que se había logrado en Planes anteriores en por ejemplo en un alto porcentaje de vivienda protegida en todos los desarrollos o por lo menos en el conjunto del Plan General. Entendíamos que era un Plan General al servicio de la M-50 pues más allá de contemplarla además era proactiva en la obtención de los terrenos para su construcción. Era un Plan que incorporaba la recalificación del suelo del Circuito del Jarama y de suelo que previamente se había considerado como no urbanizable se recalificaba directamente como suelo urbano sin mediar proceso de urbanización alguno y, además, con el objeto de destinarlo a viviendas unifamiliares, eran más de un millón de metros cuadrados para nuevas urbanizaciones en el norte del término municipal, fuera del casco claro.

Además de esas consideraciones que hicimos en el Pleno, con posterioridad y con un análisis más detallado de la documentación desde Izquierda Independiente presentamos numerosas alegaciones, más de veinticinco páginas de sugerencias y propuestas de modificación que incidían sobre otros aspectos del documento. Entendíamos que era un documento excesivamente desarrollista, contenía demasiado suelo urbanizable y demasiado suelo urbanizable sectorizado, no se basaba en datos precisos fiables o actualizados a pesar del dinero gastado en asistencias técnicas, no existía una estructura adecuada para el desarrollo de actividades económicas y suelo industrial en el Plan y que, además, destruía determinados espacios que entendíamos que eran de protección natural.

En estos años, desde el 2011, los diferentes informes de la Comunidad de Madrid relacionados sobre todo con aspectos medioambientales han ido dando la razón a algunas de las cuestiones que nosotros planteamos. Le voy a citar por ejemplo el informe previo de análisis ambiental donde dice, entre otras cosas:

*“Cabe señalar que el documento aportado presenta una serie de alternativas que van variando dependiendo del documento que se consulte. La descripción de las alternativas no coincide con los esquemas que se presentan y en cualquier caso no se presenta análisis alguno de las mismas ni evaluación de las posibles repercusiones de cada una de ellas”.*

*Sigue diciendo: “La propuesta urbanística opta por una alternativa que ni siquiera ha sido contemplada entre las alternativas propuestas, sin concretar ni justificar la elección de la misma ambientalmente en base a las valoraciones realizadas por el Estudio de Incidencia Ambiental, resultando paradójicamente la opción con mayor ocupación de suelo de todas las propuestas y con mayor superficie de suelos urbanizables sectorizados. Teniendo en cuenta las diferentes alternativas propuestas en el Estudio de Incidencia Ambiental y el resultado ambiental del mismo, se deduce que la ordenación contenida en el documento de planeamiento no es consecuencia del Estudio de Incidencia Ambiental sino que parte de un crecimiento residencial e industrial previamente fijado”.*

Insinúa la Comunidad de Madrid que ustedes primero hicieron el Plan y luego hicieron el estudio; en lugar de adaptar el Plan a la realidad del municipio adaptaron el informe a la realidad de su Plan.

Más: *“Deberá por consiguiente revisarse la coherencia de la propuesta urbanística en su relación con las valoraciones del medio realizadas por el Estudio de Incidencia Ambiental con las necesarias correcciones y elegirse la alternativa ambientalmente*

*más favorable, modificada por ampliación del propio Estudio de Incidencia Ambiental y por las condiciones del presente informe.*

*A la vista de lo expuesto debe justificarse la ordenación en términos ambientales de forma que se escoja la alternativa que suponga una menor presión sobre el territorio frente a otros modelos de crecimiento y debe ajustarse el crecimiento urbano a la demanda real de suelo.”*

El informe a continuación cita entre otras cosas el informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental que se incorporó en la aprobación del anterior Plan General y que en tal informe se señalaban que deberían protegerse por su valor agrícola y natural, por ser terrenos pertenecientes a la vega del río Jarama y río Guadalix, contiguos a lugares de importancia comunitaria los sectores de suelo urbanizable propuestos al este de la autovía 1, sectores 4 y 7 en aquel entonces, el sector 14 que en el nuevo Plan General es el urbanizable no sectorizado denominado Ciudadrío además de parte del sector 11 de Las Arroyadas.

Sigo leyendo el informe del Análisis Ambiental: *“El Avance del Plan General presentado no realiza un análisis de las necesidades de crecimiento del municipio, simplemente justifica la clasificación de cada ámbito en que ya se contemplaba en el Plan actual, e incluso cita el aplazamiento de su aprobación. Sin embargo, no consta ninguna valoración de los motivos por los cuales se produjo tal aplazamiento ni los argumentos para sostener un criterio diferente, al menos desde el punto de vista ambiental”.*

Esto les dicen a ustedes en base al documento que aprueban –como digo- en solitario en el año 2010 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Y en el informe que usted también ha citado del año pasado seguimos con las dudas sobre el excesivo desarrollo o el interés por desarrollar algunas áreas o su transformación sin motivo alguno en suelo urbano.

Con respecto al subsuelo de Ciudadrío el informe de la Consejería de Medio Ambiente dice que queda completamente aislada de la estructura urbana del municipio, maciza completamente el territorio entre Ciudadcampo y la urbanización Santo Domingo basándose en una nueva Estación de Cercanías de construcción incierta. Sería conveniente preservar esta zona de vega y dar continuidad paisajística hacia el norte de la vega del río Jarama y del río Guadalix de modo que se constituya el corredor ecológico tal y como señala en el informe previo de Análisis Ambiental.

En cuanto a otro ámbito que ustedes quieren convertir en urbanización de chalets o de vivienda libre adosada, Club de Campo Sur, el informe dice: *“Club de Campo Sur figura en el plano de clasificación como suelo urbano no consolidado no cumpliendo con los requisitos del artículo 14 de la Ley 9/200. Dado además que el ámbito resultó aplazado en el Plan General de 2001 actualmente estaría vigente el Plan General del 85 donde figura como suelo no urbanizable. No consta ninguna modificación posterior, por otra parte sería un perfecto nexo de unión entre el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y el lugar de interés comunitario del río Jarama”.*

Y sobre el acceso a Fuente del Fresno, el otro ámbito que quieren convertir en residencial libre, dice *“careciendo de los requisitos para ser clasificado como urbano no consolidado el Plan de 2001 lo clasificaba como urbanizable no programado. No consta que se haya realizado ninguna programación”.*

Es decir, critica lo que nosotros criticamos de haber considerado como suelo urbano espacios que no lo eran anteriormente y que no habían sido urbanizados y, por otro lado, espacios con valor ambiental según recogen los propios informes de la Comunidad de Madrid.

Por último, el informe también dice que hay tres áreas que deben justificarse. Son: La primera el aparcamiento del Circuito del Jarama, que aparece como suelo urbano consolidado cuando en el Plan General figuraba como no urbanizable; la segunda es Club de Campo Sur, que aparece como suelo urbano no consolidado cuando en el Plan General figuraba como sistema general vinculado a suelo urbanizable no programado y resultó aplazado; la tercera, el acceso a Fuente el Fresno también como suelo urbano no consolidado mientras que en el Plan General de 2001 estaba clasificado como suelo urbanizable no programado. En ninguno de los tres casos consta en esta Dirección General que se haya producido ninguna modificación del Plan General o programación que permita llegar a la clasificación anteriormente propuesta.

Pues bien, con esto, que nosotros dijimos ya en 2010 y que en 2012 y 2014 le ha repetido la Comunidad de Madrid, ustedes han modificado aquel Avance de Plan General pero lo han modificado en parte para dejarlo como estaba. Sí han cambiado la clasificación de los suelos que no tenían que ser suelos urbanos porque no había habido proceso de urbanización, pero lo clasifican como urbanizables. El Circuito del Jarama afortunadamente vuelve a ser deportivo pero esto no se debe a que se hayan dado cuenta de la barbaridad que es convertirlo en una nueva urbanización sino que los propios propietarios del Circuito del Jarama han decidido poner en valor su instalación y darle otro uso. No obstante, mantienen la clasificación del aparcamiento colindante dotándole además de edificabilidad.

Reducen también, es cierto, las pretensiones de desarrollo reduciendo los ámbitos a sectorizar o sectorizados pero no reducen el suelo urbanizable en su conjunto y, además, mantienen dos ámbitos que, como he leído, la propia Comunidad de Madrid entiende que tienen que deben ser espacios naturales o espacios a no urbanizar como son Ciudadalrío, que ustedes lo consideran suelo urbanizable no programado, y como es Club de Campo Sur, que ustedes además lo consideran suelo urbanizable programado; dos ámbitos que, como digo, la Comunidad de Madrid ha repetido en diversos informes que deberían ser preservados por su importancia en relación con la protección de los ríos Guadalix y Jarama y en relación con la conectividad entre el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y las vegas de los ríos.

Además, mantienen la pretensión de obtener la M50 a costa de los desarrollos urbanos, es decir, facilitan la construcción de esa autovía que en teoría nadie quiere o nadie queremos.

Mantienen además un número mínimo de viviendas sociales, el mínimo legal, pese a que son, precisamente, las viviendas sociales las que tienen una mayor demanda y de las que hay un menor suelo en la actualidad. Mientras que de viviendas libre e incluso de viviendas, vamos a decir cuasi libres, como son las VPPL, que luego hablaremos de ellas, sí que amplían el número sustancialmente, de las viviendas sociales que son de las que ya no hay, que son las que demandan la gente tanto en venta como en alquiler, ustedes reducen las cifras al mínimo legal.

En resumen. A pesar de las modificaciones que ha habido e incluso de las alegaciones que se nos han admitido, seguimos considerando insuficientes los cambios recogidos en este Avance de Plan General. Seguimos pensando que en esencia es un Avance

poco sostenible, es un Avance poco social y que no atiende en absoluto a las necesidades reales de este municipio.

Por lo tanto, vamos a seguir manteniendo nuestro voto en contra a la aprobación del Avance de Plan General.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Después de cinco años por fin tienen un Avance del Plan General. Tardaron dos años y medio en contestar las sugerencias y propuestas y han transcurrido otros dos años y medio más para dar a luz este nuevo Avance. Y, digo bien, nuevo pues nada tiene que ver ni con lo que aprobaron ni con sus contestaciones a las sugerencias y propuestas de los ciudadanos. Algunas dijeron que las estimaban y luego las han desestimado y viceversa.

Como procedimiento creemos que es un fraude de ley presentar dos documentos, Avance y Revisión del Plan General, exactamente iguales, y aprobar en el mismo Pleno. Tan iguales que sólo existe físicamente un documento. Que los dos documentos tengan que tener la documentación exigible a la aprobación inicial no significa que el contenido de esa documentación sea igual y menos que se pueda presentar a su aprobación en el mismo Pleno.

La ley expresa que el Avance es para formular los criterios, objetivos y soluciones generales del Planeamiento y señala que la Corporación encargada de la formulación del Plan, a la vista del resultado de la exposición al público aprobada por el Pleno en 2010 para la participación ciudadana, para la intervención democrática de la ciudadanía en el proceso de planeamiento urbanístico y también a la vista de los estudios técnicos e informes realizados acordará lo procedente en cuanto a los criterios objetivos y soluciones generales con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración del Plan. Tras ello se realizarán los trabajos necesarios para finalizar la documentación coherente con los criterios objetivos y soluciones generales aprobados, la pormenorización de determinaciones, delimitaciones y actuaciones, las regulaciones específicas, etc. Todo el Plan General.

Pues bien, como el Partido Popular tiene mayoría absoluta y no necesitan, según parece, guardar las formas de la democracia representativa, sin mediar palabra en el siguiente punto del orden del día se aprueba otro documento, en este caso el de la Revisión del Plan General. El mismo documento con otra boina, la boina de Plan General finalizado. Cinco años para aprobar un Avance y unos minutos para la elaboración y aprobación inicial del Plan General no es de recibo.

El sentido del Avance es que los ciudadanos puedan participar conociendo las alternativas que plantea el Ayuntamiento y puedan ellos a su vez sugerir y proponer otras pero si el Ayuntamiento presenta un Avance a exposición pública, como dice el informe previo de Análisis Ambiental “presentación incoherente de alternativas, no coincide con la cartografía aportada, no refleja las conclusiones ambientales ni socioeconómicas suscitadas en el expediente, no existe tabla resumen cuantitativa de las propuestas ni de número de viviendas ni de las superficies y los usos, no se aporta justificación de la elección y los motivos por los que han sido rechazadas las demás”. La lista es larga. Con este Avance la participación y exposición pública está viciada, han sometido a exposición pública no sabemos qué, desde luego no era un Avance. En resumen, a los ciudadanos no se les ha dado la posibilidad de participar, se les ha dado gato por liebre.

Si realmente este que ahora presentan es el Avance que realmente pretenden sométanlo otra vez a exposición pública para que los ciudadanos puedan realmente

conocerlo y participar en su elaboración aportando sugerencias y alternativas a algo real, congruente, completo pues el presentado carecía de la documentación necesaria y legalmente exigible y la que contenía era errónea o conllevaba a equívocos. Y, tras su aprobación, culminen la Revisión del Plan General con la aprobación inicial. Si han tardado cinco años en presentar un Avance coherente no significa mucho un mes más de información pública.

Pero no acaba aquí el desaguisado. Al leer el Informe de Impacto Territorial firmado por el Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial descubrimos lo siguiente y ruego su atención pues se trata, si es verdad lo que afirma el Informe de Impacto Territorial, de un hecho realmente grave que podría anular o ser nula la aprobación del Avance. Cito textualmente: *“Dado que el documento de Avance presentado para informe de impacto territorial difiere de aquel que fue objeto de informe previo de análisis ambiental se requirió a la Dirección General de Evaluación Ambiental que ratificara o no el citado informe. Dada la sustancialidad de las diferencias la Dirección General de Análisis Ambiental ha decidido no ratificar el informe anterior”*, fin de la cita. Lo que se afirma es que se han presentado documentos distintos para el informe previo de análisis ambiental y para el informe de impacto territorial. Según este informe tenemos dos documentos de Avance distintos. Como, además y según este informe, ambos informes se han de realizar sobre el documento sometido a información pública, si se aprueba el Avance se estaría perpetrando un acto anulable o nulo de pleno derecho. Y no sólo es que sean distintos sino que según la Dirección General de Evaluación Ambiental son sustancialmente distintos.

Concluyendo. Desde el Grupo municipal Socialista les pedimos, les exigimos que sometan a nueva información pública el Avance y empecemos de nuevo y correctamente el procedimiento. Tendremos así un Avance correcto tanto desde el punto de vista legal como participativo que es de lo que en el fondo se trata.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Antes de nada quería dejar claro con mi intervención es que los puntos que se han traído hoy al orden del día cumplen la estricta legalidad tanto en el procedimiento administrativo que debemos seguir a nivel municipal como en todo lo relativo a la Ordenación Territorial y cumplimiento de toda la normativa que se presenta a través de la Ley del Suelo. Creo que son bastante graves las acusaciones o las expresiones que se han vertido aquí acerca de fraude de ley, de falta de participación, de falta de transparencia que creo que están fuera de lugar. Podrá gustar o no gustar el modelo presentado pero, desde luego, lo que tenemos claro es que lo que hemos presentado aquí lo hemos presentado desde la convicción de la legalidad y habiendo cumplido todos los trámites preceptivos antes de traerlos aquí.

Insisto, cada uno presenta o puede presentar su modelo.

Hablan de falta de consenso y de romper el consenso. Me voy a mantener en la línea de mi intervención del año 2010. Si el consenso lo tenemos que adquirir en base a como se adquirió en los diferentes Planes Generales que se han adquirido en este Ayuntamiento no lo quiero. Soy así de taxativo y de claro.

Hay que ser transparente y honesto con la ciudadanía y hay que decir a la ciudadanía si hace falta cómo se consiguieron los consenso de los diferentes Planes Generales en este Ayuntamiento por nuestros antecesores, también hay que decir ¿eh? de cada uno de los diferentes partidos políticos que ostentaban la representación en San Sebastián de los Reyes y eso lo dejaré claro desde el primer momento, lo dejé claro cuando inicié el trámite y lo dejaré claro el día que me vaya de este Ayuntamiento.

El consenso hay que buscarlo en el documento y desde un primer momento sabíamos que no iba a haber consenso en dos puntos principales: en el modelo que traía el Partido Popular respecto de los porcentajes de vivienda pública y en el modelo de la M50 que nosotros entendíamos que teníamos o que tenemos de alguna manera cumplir la ley que nos marca en este caso los requisitos y lo que nos exige la Comunidad de Madrid de hacer una reserva de espacio para la M50 como tal. Eso lo dijimos desde el primer momento porque si no el Plan General no iba adelante. Otra cosa es cómo se iba a ejecutar y cómo de alguna manera se iba a gestionar ese desarrollo de vivienda pública, que ahí es donde tenemos que encontrar el consenso porque, desde luego, muchos, incluso los miembros de la izquierda difieren de cómo pretenden gestionar o desarrollar ese modelo de vivienda. Desde luego el Partido Popular no quiere el clientelismo de la cooperativa, no quiere que los Concejales vivan en los áticos y los delegados sindicales en los bajos con jardín de las cooperativas. Eso es lo que no queremos ninguno. Queremos que las viviendas públicas, en definitiva, sirvan para lo que tienen que servir. Así de claro. Y hasta ahora no ha servido porque de ser así no ha llegado o desde luego no teníamos acceso con total libertad a lo que teníamos que haber accedido. Y no solamente pasa en San Sebastián de los Reyes pasa en todo este país y eso hay que cambiarlo. La vivienda pública tiene que ser para lo que tiene que ser y dentro del desarrollo, efectivamente es un 40%, también son modelos políticos, lo ha dejado cristalino el Sr. Heras, cristalino, por eso municipios como Rivas tienen un 70% de vivienda pública, claro ¿quién gobierna? Si es que es lógico. Cada uno establece un modelo de urbanismo y en eso creo que vamos a llegar entiendo que no vamos a llegar a un consenso en lo que son porcentajes pero ¿para qué? ¿Para el ciudadano o para repartírnoslo nosotros? Porque se nos acusa rápidamente a todos ¿eh? En ese sentido lo dejo claro y cristalino. Cumplimos con lo que marca la ley. El consenso lo tenemos que encontrar todos en el desarrollo de esa vivienda pública, a ver qué hacemos. Si se las cedemos a las cooperativas de los amigos, si se las cedemos a las cooperativas vinculadas a los partidos, o las de los diferentes sindicatos, a ver qué hacemos. Tanto izquierda como derecha ¿eh? Aquí yo no me meto ¿eh? Yo vivo en una vivienda pública ¿eh? Lo digo claramente. Yo, yo ¿Qué ocurre? Digámosle eso a los ciudadanos pero no entremos en el debate demagógico del vamos al 70% de vivienda pública ¿para qué? Para lo que ha dicho el Sr. Heras, efectivamente. Bueno, vamos a hacer un modelo sostenible ¿Qué demanda tiene la vivienda pública? Usted lo va a decir, me lo va a decir luego ¿La VPL? Tiene una demanda relativa porque la vivienda libre ha bajado. Claro. A lo mejor lo que tenemos que hacer es luchar por eso. A lo mejor lo que tenemos que hacer es eso, equiparar y que el mercado dé respuesta a las necesidades. Pero, claro, cuando se habla de mercado se habla ya del capitalismo y la derecha. Claro, es lo que tiene. Nuestros amigos los promotores. Que aquí quien más amigos promotores ha tenido, por suerte o por desgracia, es la izquierda de San Sebastián de los Reyes porque son los que más han promovido. A mí que me digan qué amigos promotores hemos tenido aquí en el Partido Popular cuando hemos pillado la crisis inmobiliaria más catastrófica en este país. Pero se nos sigue tachando, claro, lógicamente de especuladores y de todo.

No voy a entrar más en el tema de la vivienda, creo que me he despachado a gusto. Lo digo claramente porque es que ya llega un momento en el que uno ya no sabe porque por ser del PP ya directamente parece que moralmente estamos por debajo de algo. Sinceramente, el modelo de vivienda en cuestión a vivienda pública que han establecido ustedes en San Sebastián de los Reyes con el consenso ¿eh? no lo queremos y me consta que muchos de ustedes tampoco. Lo que sí es seguro que no vamos a estar de acuerdo es en los porcentajes de viviendas. Estoy de acuerdo. Pero únicamente están atacando o se han puesto a atacar aquellos desarrollos urbanísticos

en los que estamos de alguna manera desarrollando vivienda de baja densidad y vivienda libre, paradójicamente ¿Por qué? Lo ha dicho el Sr. Heras, es que no nos conviene a nosotros como políticos les conviene a ustedes. Nosotros creemos también en el mercado, a lo mejor esos chalets dejan de ser chalets para ricos. Si lo que queremos es que la gente tenga trabajo, pueda pagar sus casas y pueda hacer todo, lo que no queremos es que el Estado les esté dando viviendas y subvenciones a todo el mundo. Eso es lo que pretende el Partido Popular, que pueda haber trabajo y que la gente pueda decidir por sí misma, por su bolsillo, no que esté el Estado dándole a la gente cosas, al final así nos va como nos va y así va en otros países.

Insisto y vuelvo a decir. Cumplimos estrictamente la legalidad vigente. No es nuestra intención romper el consenso. Tenemos unas determinaciones que cumplir y entre ellas la que sí estrictamente tenemos que cumplir involuntariamente, involuntariamente porque se nos impone en ese sentido, es la de la M50.

Al respecto del documento que se presentó, lógicamente, es un documento que se ha adaptado a todos y cada uno de los informes preceptivos que se han emitido por los diferentes organismos, se han aceptado muchísimas sugerencias, entre ellas las de muchos de ustedes, creo que el documento es un documento bastante coherente en estos momentos ya y es por eso por lo que traemos los dos puntos aquí en este momento. No duden que el documento va a seguir, como veremos en el siguiente punto, los trámites de información pública que tienen que seguir, como no puede ser de otra manera, y en ese momento los vecinos podrán seguir presentado alegaciones. Y también tenemos que decir que los períodos de exposición pública que quien ha dirigido la iniciativa de este planeamiento son mayores que los que marca la ley, cosa que también se está tergiversando por otro lado porque se está hablando de la falta de participación cuando todo el mundo tiene acceso a la documentación, cuando todo el mundo tiene acceso al equipo redactor y cuando todo el mundo ha tenido acceso a esta Concejalía. Yo no sé si lo que pretenden es que hagamos una asamblea en la plaza y que todo el mundo voto si le gusta o no le gusta, pero es que creo que nos han votado los vecinos en las urnas para que dirijamos este Ayuntamiento y ustedes lo saben perfectamente pero juegan con esa dualidad de que, no sé, es que parece que ustedes están aquí por ciencia divina, es que no lo sabemos; o sea, decisión divina ¿Aquí nadie vota a nadie? Yo creo que cuando los votantes depositan su confianza en un partido, en este caso en el Partido Popular, entienden que confían en cómo estamos gestionando las cosas y llegado el momento de renovar o no renovar nos quitarán o nos darán esa confianza. Es lo único que decimos. No podemos estar, de alguna manera, haciendo asambleas para todos y cada uno de los puntos. Se ha expuesto el planeamiento públicamente, se han ampliado los plazos de exposición, se han recibido sugerencias, se han aceptado infinidad de sugerencias y se ha adaptado el documento como tal al documento que hoy presentamos en toda su legalidad y en todo lo que nos ha dicho la Comunidad de Madrid. Lógicamente seguimos peleando determinados ámbitos que entendemos que una cosa es lo que dice el papel y otra cosa es la realidad. Cualquiera que se vaya a Club de Campo Sur puede ver la magnífica, vamos, la necesidad ambiental de reservar ese espacio, nadie lo entiende, y lo mismo ocurre con Ciudadrío pero, bueno, nosotros en ese caso técnicamente se ha fundamentado y hemos dicho qué queremos en esos ámbitos ¿Que no estén de acuerdo en ese sentido y principalmente en Club de Campo Sur porque significa más vivienda pública? Bueno, lo entiendo, lo respeto pero no empecemos a hablar de alegaciones, de fraudes de ley, etc., etc. porque en ese sentido sí que de alguna manera tiran por tierra, ya no sólo el trabajo, entiendo que a nivel político es su trabajo tirar por tierra lo que puede hacer este Concejal, pero el trabajo de la gente, de los magníficos profesionales a los que se ha encargado este proyectos y ya no sólo a los que se ha encargado este proyecto sino a los magníficos funcionarios de esta casa que

han dado el visto bueno y que han informado favorablemente toda la documentación que se ha presentado y que se trae hoy a aprobación y a debate, si procede.

Insisto en lo de la legalidad. Ha dicho el Sr. Romero que lo presentado apenas contenía lo legalmente exigible. Yo insisto, yo es que difiero mucho de su opinión y prueba está que el expediente está informado y está aquí con todos los beneplácitos de los funcionarios municipales y con todos los informes que tienen que traer. Yo desde luego desconozco cuál es su intención al respecto del tema pero sí que le puedo asegurar a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes que lo que se trae hoy aquí a aprobación cumple con la más estricta legalidad y eso es responsabilidad de este Concejal, con lo cual no puedo otra cosa que negar lo que usted dice en su intervención.

Nada más.

Segundo turno de palabra:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Claro, Sr. Terrón, yo ahí coincido con usted, es que no podemos coincidir porque yo defendiendo los intereses de clase y ustedes legítimamente defenderán otros intereses. Los que yo defendiendo son los de clase. Somos un partido de izquierdas, de ideología marxista y, entonces, como usted comprenderá no podemos coincidir en el modelo de ciudad que ustedes proponen y el que propone Izquierda Unida. Eso es evidente y ahí yo le doy la razón y por esa razón vamos a votar en contra pero, eso sí, lo que no puede utilizar es algunos métodos que se han utilizado en el pasado para echar por tierra la política de vivienda social que se ha hecho en este municipio; podemos criticar los métodos, que yo desconozco porque no los he vivido en mi persona, yo los critico, a mí me gusta que la vivienda social sea exclusivamente a través de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Eso es lo que dice Izquierda Unida, lo que decía en su programa y lo que seguimos manteniendo. Una cosa es criticar el método que se ha utilizado tiempo atrás, que yo puedo ahí compartir con usted, y otra cosa es que porque el método bajo nuestros criterios sea erróneo vamos a echar por tierra toda la política de vivienda social. No. Eso sí que no lo comparto.

Mire. Usted dice que vive en una vivienda protegida. Bueno, yo me alegro. Yo no. Yo no vivo en una vivienda protegida. Pero era necesario, es necesario y ahora es más necesario que antes, que los jóvenes de San Sebastián de los Reyes y no tan jóvenes puedan vivir en su municipio y para eso tiene que haber vivienda protegida y para eso tiene que haber un equilibrio con la vivienda libre. Yo soy consciente, no soy un iluso, yo soy consciente pero, claro, pero ese desequilibrio se ha roto. Con lo que ustedes nos proponen ese equilibrio se rompe. Sí, porque nos vamos al porcentaje mínimo de vivienda protegida y, sin embargo, estamos a través de la aprobación del Plan General reordenando ámbitos que precisamente se alejan mucho de la vivienda protegida y se alejan mucho de las capas populares que pueden acceder a esa vivienda, pueden acceder en esos ámbitos que ustedes van a desarrollar otras capas populares, que a lo mejor son los intereses de su clase pero no son de la mía. Nosotros tendremos un 5, un 6, un 4 por ciento pero vamos a defender los intereses de nuestra clase porque son los que nos votan, porque esa es nuestra identidad y no vamos a perder nuestra identidad. Por eso votaremos en contra.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR):** Sr. Terrón, yo no me siento más vinculado que usted al Plan General del 2001 porque ni yo estaba ni usted tampoco. Los consensos a los

que llegó su partido con el mío y con otros los conocerán por lo que le hayan contado como yo los conozco por lo que me han contado y parece ser que difiere mucho.

Yo sí me siento vinculado con el desarrollo que se hizo de ese Plan General porque me correspondió a mí a partir del año 2003 y yo estoy muy contento con lo que se ha conseguido en este municipio, con muchos fallos, pero desde luego no hay color y, desde luego, en absoluto se corresponde con las acusaciones que usted ha hecho aquí, en absoluto, de amiguismo, de para los nuestros, de clientelismo, por cierto, entiendo que eso se lo adjudica también a su partido en la Comunidad de Madrid que fue quien adjudicó los suelos en Dehesa Vieja que es la mayor adjudicación de suelo que se ha hecho aquí. Y, de hecho, el Partido Popular es el partido más votado en Dehesa Vieja en las viviendas de protección oficial. Eso está en las mesas electorales. Entonces, entiendo que cuando habla de amiguismo a lo mejor está hablando de los suyos porque fueron los más votados allí. Yo no sé si estaba refiriendo a una crítica a su propio partido o a los demás.

En cualquier caso, Sr. Terrón, lo que yo tengo claro es que en el año 2001 se aprueba un Plan General, con todos los partidos votando a favor, que reserva el 60% de las viviendas para viviendas sociales y sociales de verdad, ya sean en alquiler o en venta, y, además, no contempla la construcción de la M50; en aquel momento no había un anteproyecto de la Comunidad de Madrid, sí lo hubo en su momento del Ministerio pero no lo contemplaba. Eso son dos aspectos en los que se llega a un consenso, que no tienen nada que ver con adjudicaciones de suelo, simplemente con porcentaje de vivienda protegida, el Plan General no recoge el modelo de desarrollo de las viviendas, el Plan General no dice si las va a hacer la EMSV o las va a hacer una cooperativa de amigos o si las va a hacer una empresa de conocidos, eso no lo dice el Plan General; por lo tanto, no trate de desvirtuar el Plan General con esas acusaciones ni trate de justificar su Plan General con las acusaciones sobre cuestiones anteriores en las que, como digo, ni usted ni yo participamos.

En resumen. Este Plan no se puede justificar con errores que, evidentemente, se han cometido en el pasado en otros ámbitos porque ni siquiera es la aprobación del propio Plan.

El 60% de las viviendas protegidas creo que era un buen consenso y ustedes lo rompen.

El no reservar suelo para la M50 creo que era un buen consenso y ustedes lo rompen.

El preservar los pasillos ecológicos a los que usted ha hecho referencia, todos los pasillos ecológicos es un buen consenso y ustedes lo rompen. Club de Campo Sur era un pasillo ecológico. Los pasillos ecológicos no son sólo el río Viñuelas y el río Quiñones, los pasillos ecológicos era también la conexión entre el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y las vegas de los ríos y esa conexión, como dice el propio informe de la Comunidad de Madrid, ya sólo se puede hacer a través de ese espacio que debería preservarse y regenerarse para que pueda ser ese espacio de conexión, principalmente de aves, entre dos espacios protegidos de la Comunidad de Madrid.

Dice usted que las viviendas públicas tienen que ser para lo que tienen que ser ¿Y para qué tienen que ser, Sr. Terrón? Si nos atenemos a su trabajo en estos ocho años en el gobierno de San Sebastián de los Reyes, más que para hacer tienen que ser para no ser porque más allá de las iniciativas que ya estaban puestas en marcha, y que ustedes no han parado ni llevado a los Tribunales ni nada parecido, ustedes no

han hecho nuevas promociones de vivienda protegida. Porque, yo le repito, las viviendas de Pilar de Abajo, única promoción que ustedes han impulsado su construcción, las viviendas protegidas entre comillas de Pilar de Abajo no son vivienda sociales; una vivienda que cuesta un cuarto de millón de euros no es una vivienda social, Sr. Terrón, y ahí hay viviendas que van de los 216.000 a los 256.000 euros, IVA incluido. Eso no lo digo yo lo dicen las tablas de la propia Empresa Municipal de la Vivienda a las que cualquier vecino tiene acceso y motivo por el cual no han conseguido cubrir ni siquiera la demanda de 42 viviendas.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Holguera, si puede ir finalizando por favor.

**Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR):** Voy finalizando.

Por lo tanto, este Plan, lo hablaré más adelante en el siguiente punto, pero este Avance no respeta un principio básico del urbanismo que es dar respuesta a las necesidades de un municipio. Necesidades de protección ambiental, no da respuesta a las necesidades de protección ambiental porque insiste en urbanizar sectores que deberían servir para proteger nuestro espacio. Lo que dice la Comunidad de Madrid no es que CiudadRío sea un espacio estupendo, con una biodiversidad fantástica, lo que dice es que es colindante con la vega del río Jarama y que si urbanizamos el espacio colindante con la vega del río Jarama estamos poniendo en peligro la propia vega que es el espacio a preservar.

Este documento no responde a las necesidades de la ciudadanía de poder optar a una vivienda que es un derecho constitucional.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, Sr. Holguera.

**Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR):** Voy terminando.

Para eso hay que crear viviendas sociales de verdad, viviendas sociales que a ser posible luego puedan desarrollarse en mayor medida posible a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y a través de viviendas de alquiler pero hay que tenerlas pintadas en el Plan. Si en el Plan lo que pintamos son viviendas VPPL o en el Plan lo que pintamos son viviendas adosadas no hay opción de que la Empresa Municipal o la cooperativa de los amigos haga ninguna acción social para gente que no puede acceder al mercado, a ese mercado que usted pretende que regule las necesidades.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Holguera, por favor.

**Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR):** Perdón. El mercado regula las necesidades finalistas, del que tiene dinero para pagar el mercado; quien no tiene dinero se queda sin su derecho constitucional.

Y, por último, la M50. Ya termino.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Holguera, le llamo al orden. Lleva más del doble del tiempo. Yo creo que he sido laso con el tiempo siendo el Plan General pero es que lleva más tiempo.

**Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR):** Creo que es un punto bastante importante.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, pero es que usted en su primera intervención se ha dejado casi la mitad del tiempo sin intervenir.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR):** Creo que es un punto lo suficientemente importante...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, le doy un minuto para finalice su intervención, por favor.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR):** De acuerdo.

Es curioso ver las actas como el que ahora me interrumpe contó sistemáticamente con tres turnos de intervención cuando era portavoz de la oposición y nunca se le cortó sus intervenciones.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Me lo podría haber pedido en la Junta de Portavoces. Pero si no ha consumido usted su tiempo en...

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR):** Por lo menos déjeme terminar mi minuto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene usted un minuto.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR):** Por favor, déjeme terminar mi minuto por lo menos.

La M50 no es obligatorio obtenerla. Los terrenos colindantes con la M50 no es obligatorio urbanizarlos y sectorizarlos, se puede hacer un desarrollo de las necesidades para industria, para terciario en este municipio sin tener que hacerlo junto con el desarrollo de la M50. Eso es posible y ustedes ni siquiera lo han intentado porque en el fondo no quieren llevarle la contraria a sus mayores de la Comunidad de Madrid que insisten en pintar la M50 en su futuro no en el nuestro.

Muchas gracias.

Cierre:

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** La crítica que he realizado a la política de vivienda protegida ha sido una crítica generalizada a todos los que estamos aquí por dejarlo bien claro, no he hecho una crítica única y exclusivamente a quien estaba haciendo ese desarrollo. Creo que el primero que ha empezado diciendo yo he sido yo ¿Vale? Que quede bien claro. Normalmente cuando suelo criticar a los demás suelo criticar primero a lo de mi casa y luego criticar a lo de los demás que creo que sería bastante constructivo para todos.

Dicho esto, lo ha sacado usted y ha hablado de los Tribunales, es decir, volvemos otra vez e insistimos con el tema de transparencia, de información pública y de los modelos a seguir.

Una de mis peores experiencias en este Ayuntamiento como Concejal de Urbanismo fue gestionar conjuntamente con el Alcalde la crisis que hubo con una de las cooperativas, con Esfinge, no sé si lo recordarán; todos se acuerdan muy bien de ustedes y se acuerdan de todo. En aquel momento pues cuando uno se pone a ver, empieza a estudiar de donde vienen las cooperativas, como van porque uno es un poco, bueno, no tenía mucho recorrido en este mundo, se empieza a dar cuenta de nombres y apellidos, bueno, la mitad de la cúpula socialista y de UGT estaba metido en esa cooperativa. Cuando hablo lo hago con criterio y lo digo con pruebas y nombre. Entonces, es duro y es complejo que intentemos quitarnos de en medio las cosas

malas que conllevan determinadas gestiones para intentar sacar las virtudes de otras. Yo insisto. Discutimos y vamos a discutir los porcentajes y en eso estoy totalmente seguro que no los vamos a encontrar, pero cuando hablamos de los áticos y los bajos con jardín hablamos de los áticos y los bajos con jardín pero realmente, Sr. Holguera; y del clientelismo también.

No me podrá negar usted es que este Plan General está marcando de alguna manera el desarrollo de la vivienda pública porque no lo marca y esa es la libertad que va a tener el gobierno de turno en su momento. Si lo decide realizar a través de promoción propia a través de la Empresa Municipal bienvenido sea y ojalá sea así a través del Patrimonio Municipal. Si lo decide de alguna manera como decidieron ustedes en el Pleno antes de las elecciones, de la disolución del Pleno de 2007, enajenar toda la vivienda pública y todo el suelo público en ese último Pleno, que también había mucha prisa, es que no sabemos, lo tenían que haber sacado a referéndum, en aquella época como no se estilaba lo de la participación ciudadana no lo sacaron a referéndum a la calle, se estila ahora; a lo mejor los vecinos hubiesen querido otro modelo de gestión de vivienda pública y eso no lo consensuaron ustedes, ni el período de exposición pública de 45 días. Las cosas se ven de diferente punto estando allí o aquí. Se ven totalmente diferentes y la crítica es totalmente diferente.

Acepto el porcentaje, Sr. Holguera, y es un porcentaje de modelo totalmente más político. Nosotros creemos más en el mercado y entendemos que el mercado va a estabilizar los precios y va a regularizar los precios y es así. Y la vivienda social tiene que ser eso, vivienda social y no negocio, y en este país no me podrán negar que por desgracia ha sido un negocio a nivel generalizado. Hagamos que esa vivienda pública que se desarrolle en cualquiera de los ámbitos de San Sebastián de los Reyes en un futuro sea patrimonio municipal. Yo creo que en ese sentido nos van a tener a su lado. Así de claro.

Hablaban de defender los intereses de clase. Yo no defiendo a ninguna clase, sinceramente defiendo a los vecinos de San Sebastián de los Reyes que son los que pagan la nómina de este Concejal todos los meses, me da igual de izquierdas, de derechas, ricos o pobres, estoy aquí para atender las demandas de todos y cada uno. En ese sentido, allá cada cual, si uno está aquí para gobernar sólo para los suyos pues es su problema, desde luego, el Partido Popular y este Concejal está aquí para trabajar para todos y cada uno de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y ustedes lo dejan claro con su argumento y sus intervenciones día a día: sólo gobiernan para unos y sólo pretenden gobernar para unos, el resto de los vecinos phis. Lo dejan muy claro.

En definitiva, entendemos que este documento y que lo que se trae hoy a aprobación es un documento que se adapta a la normativa, que se adapta a todos los requerimientos de todas las gentes que han evacuado los informes preceptivos que es un modelo, lógicamente, trabajado desde el consenso en el sentido en el que todas las sugerencias han sido tratadas, estudiadas, la mayor parte de ellas han sido de alguna manera atendidas y que al mismo tiempo aquellos condicionantes que ustedes critican como el de la M50 no es que, digamos de alguna manera, hay un tema que es que el planeamiento municipal o el planeamiento es competencia de las Comunidades Autónomas, delega en nosotros determinadas cosas y la aprobación definitiva depende de quien depende que es de la Comunidad Autónoma; y si la Comunidad Autónoma nos impone determinadas cargas e infraestructuras pues, lógicamente, son cargas e infraestructuras que tenemos que asumir y que tenemos que tragar. Otra cosa es qué es lo que se va a ejecutar ahí, cómo se va a ejecutar ahí. Esa es otra cosa que el Partido Popular tiene ya su opinión, que lo ha dejado claro delante de los vecinos y

vamos a defender los intereses de los vecinos y que si hay una M50 no va a ser a cualquier precio para los vecinos, si hay una M50 que todavía está por ver.

Hacia también un hincapié al respecto de Ciudalrío y la propuesta. Es difícil de explicar en un Pleno y de cara al público pero hay que tener en cuenta que cuando uno hace una propuesta lo hace también con cierto criterio y hay un condicionante en esta estructura que es la Radial 1, y esa Radial 1 también desdice bastante lo que la Comunidad de Madrid ambientalmente dice; es decir, se permite poner una Radial 1 cerca de un espacio que la Comunidad de Madrid dice que es ambientalmente protegido pero no se permite clasificar cuando nosotros tenemos esa Radial 1 como barrera. Es también discutible. Nosotros, desde luego, damos nuestro argumento y entendemos que cuando se plantea una no sectorización de un ámbito pero sí una clasificación está fundada en algo. En ese sentido, existe otra infraestructura que antes no existía que es la Radial 1 y que sirve de colchón, de alguna manera, de cara a toda esa ribera que de alguna forma dice usted que hay que proteger.

En cuanto a lo que es la reserva ambiental y que dejamos de lado el tema ambiental, Sr. Holguera, nos volvemos otra vez a encontrar con Tempranales quizás, con todo el tema de los acuíferos, de la huerta del Tío Fermín, etc. y demás. Es decir, cuando de alguna forma la izquierda desarrolla un planeamiento el tema ambiental es que ya viene con la salvaguardia pero, desde luego, hacemos lo mismo, exactamente lo mismo.

Y el tema de Club de Campo Sur creo que es para estudiar y para mirárselo, o sea, porque con el desarrollo de Club de Campo y con el desarrollo de Fresno Norte el que quede eso ahí... pues, no sé, yo es que estoy viendo todos los días, estoy prácticamente todos los días ahí y es un corredor ecológico de narices, sobre todo el estercolero que hay es de narices. Entonces hay que ser un poco realista, digamos, con la realidad del urbanismo que tiene este municipio, una cosa es lo que pone el papel y otra cosa es la realidad que tenemos.

Insisto. Traemos un documento y traemos a aprobación un Avance que aúna todo lo que se nos ha requerido desde la Comunidad de Madrid y diferentes entes, que se han tenido en cuenta infinidad de sugerencias al respecto y en ese sentido, Sr. Alcalde, le invito a que pase a la votación por favor.

- Finalizan las intervenciones -

Mediante Resolución nº 3299/10 dictada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de 16 de noviembre de 2010 se inició el procedimiento de Avance de Planeamiento de la Revisión del Plan General.

Según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de diciembre de 2010 se dispuso la exposición pública del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación, habiéndose formulado alegaciones que constan en las actuaciones del expediente y de cuya contestación se dio el oportuno traslado a los alegantes.

La redacción del Plan General se encomendó a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de junio de 2002.

Respecto del Avance se han emitido los informes preceptivos, entre los que se encuentran el Informe Previo de Análisis Ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de fecha 3 de

septiembre de 2012, el informe emitido por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de 2 de abril de 2014 y el Informe de Impacto Territorial emitido por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptado en sesión de 31 de julio de 2014 y entregado a este Ayuntamiento en fecha 5 de agosto de 2014.

Mediante escrito de 17 de diciembre de 2014, ampliado por otro de 19 del mismo mes, la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda hizo entrega al Ayuntamiento del documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes.

El artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por el artículo 10 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes e modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid establece que el procedimiento de aprobación de Avances del planeamiento estará sujeto a los siguientes trámites preceptivos:

- información pública por periodo de treinta días;
- informe previo de análisis ambiental;
- informa de impacto territorial.

Consta acreditado en el expediente y en el documento del Avance que se ha sometido el mismo a información pública y emitidos los informes respectivos de Análisis Ambiental y de Impacto Territorial.

Asimismo el presente asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 12 de febrero del año en curso.

Considerando, en consecuencia, que se han cumplimentado los requisitos procedimentales exigidos por el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, expresándose en el documento de Avance el resultado de los trámites de información pública y la incidencia del Informe de Análisis Ambiental, además de la adaptación a los criterios expuestos en el Informe de Impacto Territorial, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (PP), once en contra (PSOE, II-ISSRR e IU-LV) y ninguna abstención, **acuerda:**

**PRIMERO**.- Aprobar el Avance del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes.

**SEGUNDO**.- Notificar el acuerdo a las Administraciones Públicas que han intervenido en su elaboración.

### **Nº 3.- PLANEAMIENTO P-11/14. PLANEAMIENTO P 11/14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Intervienen:

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Respecto del Avance del Plan General de Ordenación Urbana se han emitido los informes preceptivos, entre los que se encuentran el informe previo de análisis ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, el informe emitido por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el informe de Impacto Territorial emitido por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Se ha redactado informe favorable y elevado propuesta de aprobación del Avance al Ayuntamiento Pleno. Punto que acabamos de someter a votación con el resultado de su aprobación.

El mismo documento de Avance, es el que presentamos en este punto para ser sometido a su aprobación inicial, si procede, por el Ayuntamiento como documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, a cuyo fin se han solicitado la emisión de informes por los Servicios Técnicos de Arquitectura, del Servicio de Hacienda y de la Sección de Medio Ambiente. Estos informes se han emitido en sentido favorable.

La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid establece que el procedimiento de aprobación de los Planes Generales y sus Revisiones se iniciará mediante acuerdo de aprobación inicial, debiendo expresarse la adecuación o no de la documentación del Plan al Avance previamente aprobado.

Teniendo en consideración que no existen variaciones entre el documento del Avance aprobado en el punto anterior y el sometido para aprobación inicial, si procede, en este, se expresa la adecuación de la Revisión del Plan General al Avance.

El documento de Revisión del Plan General de Ordenación contiene todas y cada una de las determinaciones previstas en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, cumpliendo igualmente las precisiones respecto de las determinaciones estructurantes previstas en el mismo texto legal.

Respecto de la documentación que contiene incluye Memoria, Anexo de Evaluación Ambiental, Estudio de Viabilidad, Informe de Análisis Ambiental, Planos, Normas Urbanísticas y Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, cumpliendo, por tanto, con lo previsto la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido también en esta Ley, la aprobación inicial de la Revisión comporta la suspensión de la realización de actos de uso de suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades. Limitándose esta suspensión a aquellos ámbitos en los que existe una modificación sustancial de la ordenación urbanística. Del documento presentado, las zonas o ámbitos que a continuación se señalan contienen modificaciones sustanciales de la ordenación urbana que aconsejan la adopción de la medida de suspensión de licencias legalmente dispuesta:

- En los suelos urbanizables sectorizados de Las Cárcavas, Robliza, Valdelahiguera, Fuente el Fresno-Acceso, Club de Campo Sur

- En los suelos urbanos Ciudadcampo-Central W, Parque de La Marina y las Unidades de Ejecución 19 resto 1 y 19 resto 3.

Considerando, en consecuencia, que se han cumplimentado los requisitos procedimentales exigidos por la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes.

- Suspender, por plazo de un año, los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en aquellos ámbitos anteriormente mencionados.
- Someter la documentación de la Revisión del Plan General a información pública por un periodo de 45 días, que deberá llevarse a cabo en la forma y condiciones que propicien una mayor participación efectiva de los titulares de derechos afectados y de los ciudadanos en general.
- Y, por último, requerir por idéntico plazo los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o aquellos que deban considerarse necesarios.

Primer turno de palabra:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** La propuesta que nos trae el Equipo de gobierno sobre la Revisión del Plan General de Ordenación del municipio a nosotros nos parece un brindis al sol porque, como decía en el anterior punto, se llega tarde. Llega tarde porque yo creo que no les dará tiempo a este Equipo de gobierno a ver aprobado definitivamente el Plan, por lo cual no sé qué sentido tiene traer una cosa a tres meses de que acabe un mandato y a sabiendas que no va a dar tiempo a que el Plan propuesto o que nos proponen se apruebe de forma definitiva, yo creo que es una tarea que tenían pendiente y lo quieren traer aun a sabiendas de que no van a ser, por los tiempos, capaces de aprobarlo. Hoy vamos a constatar que es una más de las promesas electorales que ustedes realizaron en su programa electoral que van a incumplir porque no van a ser capaces de aprobarlo definitivamente un Plan General como sí dijeron a los electores de nuestro municipio cuando se presentaron con su programa electoral a los comicios últimos de las elecciones municipales. Por lo cual, a efectos prácticos no tiene mucho sentido, a lo mejor tiene sentido para ustedes y concretamente para usted Sr. Terrón traer este trabajo que han venido desarrollando durante muchos meses, a lo mejor para usted tiene mucho sentido pero yo lo que aquí hago valer son los intereses generales; y para los intereses generales de los vecinos y vecinas esto no tiene absolutamente ningún valor porque no se va a llegar a aprobar. Entonces, dicho esto no tiene mucho sentido traerlo. Esa es mi opinión, evidentemente.

Y, luego, sobre el contenido del Plan, como he dicho antes, creemos que es una propuesta muy de derechas, una propuesta que se aleja radicalmente de la visión que tenemos nosotros del urbanismo de San Sebastián de los Reyes, una propuesta que técnicamente no pongo ningún reparo e incluso doy gracias a los trabajadores municipales, a los trabajadores de la EMSV, aquí tenemos a su Gerente, doy gracias por el trabajo técnico, por el esfuerzo pero políticamente no me complace en absoluto y, vuelvo a repetir, no por intereses particulares sino por el interés general. En este Plan que ustedes nos proponen no vemos nosotros que haya interés general, puede haber intereses de parte, sí, bueno, de parte, sí, cuando ustedes centran, tienen tanto interés en desarrollar determinados desarrollos y otros desarrollos no. Considero que no tiene sentido bajo nuestro punto de vista que teniendo Cerro del Baile se vaya a plantear Las Carcavas no tiene sentido urbanístico bajo nuestro criterio. Si tenemos todo el Cerro del Baile sin urbanizar, si tenemos parcelas en Dehesa Vieja todavía libres, si tenemos un montón de parcelas sin urbanizar en Tempranales y vamos a meter más parcelas y vamos a meter un Plan nuevo. Para nosotros creo que eso no defiende los intereses generales y por eso vamos a votar en contra.

Luego, otra cuestión, que yo creo que se lo tienen que hacer mirar independientemente del contenido del Plan porque, claro, no puede ser que ustedes critiquen algunas acciones que se realizaron durante ocho años, que en el último Pleno aprobaron una determinada enajenación de parcelas y hoy nos traigan ustedes un Plan tres meses antes de que acabe el mandato si ustedes, los que están ahí, no van a gestionar este Plan, gestionará otro gobierno, el que sea, yo no me voy a aventurar cuál va a ser porque no lo sé, el que sea pero ustedes no, a lo mejor alguno de ustedes está, no lo sé, hablo como Equipo de gobierno no a título individual, entiéndame. Entonces, como ustedes no van a ser no tiene mucho sentido que nos traigan un Plan tres meses antes, no tiene mucho sentido. Igual que no tienen mucho sentido otras actuaciones que están haciendo, que luego se lo reprocharé, porque no, porque a ustedes ya no les toca; a ustedes les toca gestionar hasta mayo o junio el día a día pero las cuestiones que son estratégicas y que nos van a condicionar durante muchos años no tienen por qué hacerlo a falta de tres meses. Esa es mi opinión y mi criterio. Ya sé que el de ustedes no pero es mi criterio. No puede ser que lo que ustedes critican lo que se hacía ustedes lo hagan porque entonces estamos en las mismas.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR):** Un Plan General se hace, entre otras cosas, para ordenar el territorio, para disponer de suelo y recursos urbanísticos que permitan dar respuesta a las necesidades del municipio (necesidades de vivienda, necesidades de usos económicos, necesidades de redes públicas, necesidades de dotaciones), se hace para proteger los espacios naturales, se hace para impedir la especulación, se hace para garantizar la protección pública en materia de vivienda y todo ello se hace bajo el principio de gestión participativa. Esto, Sr. Terrón, no lo digo yo lo dice la Memoria justificativa que abre este Plan General. Es decir, este Plan debería servir para todo esto. Pues no sirve para absolutamente nada de lo que yo he dicho, nada, a mi criterio, por supuesto.

Vamos a empezar por el último punto: la gestión participativa. Un punto que además aparece expresamente en la Memoria justificativa del Plan.

Sr. Terrón, este Plan no es fruto de ningún proceso de participación, no ha habido espacios de debate, no ha sido explicado a la ciudadanía previamente a la configuración de su diseño, se han limitado ustedes a un período de exposición pública sin explicación alguna, sin debate alguno, sin consenso alguno. Y no cuela, Sr. Terrón, no cuela que intenten justificar la gestión participativa –como dice su documento- con la Agenda 21. No cuela. La Agenda 21, Sr. Terrón, la mataron y la enterraron ustedes hace siete años. La lápida se puede ver en la Web municipal donde en el apartado de Su Ciudad pone “hacia un plan de acción de futuro con la participación de todos”. Esto lo pone 2008 y desde el año 2008 no han convocado ustedes una sola reunión para avanzar precisamente hacia ese plan de acción. No la han convocado para hablar del Plan General, no la han convocado para hablar de La Marina, no han convocado ninguna reunión pública de la Agenda 21 desde el año 2008 y tienen la poca vergüenza de justificar la gestión participativa en su documento haciendo alusión a la Agenda 21. Eso, Sr. Terrón, me parece que es una burla a todos y a todas las personas, colectivos, asociaciones que participaron y que de forma entusiasta y voluntariosa sí quisieron poner en marcha esa Agenda 21 que, como digo, ustedes mataron y enterraron en el año 2008. Este, por lo tanto, no es un Plan participado, este no es el Plan de nadie nada más que del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes. Es su Plan y el de nadie más.

Este es un Plan que liquida la vivienda social. A pesar de que la vivienda con mayores niveles de protección es la única que tiene lista de espera en San Sebastián de los Reyes, la vivienda pública en alquiler y probablemente también en venta aunque esa no hay promociones que lo justifiquen desde hace muchos años, a pesar de que la vivienda pública de verdad social y promovida por la EMSV es la única con demanda real, con lista de espera en San Sebastián de los Reyes, ustedes reducen drásticamente el porcentaje de vivienda protegida a un ridículo 18%. Sí, Sr. Terrón, 18%. Usted dirá 30 en los nuevos desarrollos. Si sumamos todas las viviendas de los nuevos desarrollos usted dirá que es el 30%, el problema es que de ese 30% la mitad yo no lo considero vivienda social, será una vivienda con un régimen de protección y con una limitación de precios pero cuando el límite de precios está un 25% por encima del precio de mercado. Porque, Sr. Terrón, le voy a dar datos muy sencillos para que entienda por qué la VPPL no es vivienda social.

En 2001, porque usted dirá que en el Plan General anterior había VPPL también, las viviendas VPPL tenían un precio máximo de venta por metro cuadrado en San Sebastián de los Reyes de 1.085,91 €/m<sup>2</sup>, casi 1.100 €/m<sup>2</sup>. Si eso lo actualizásemos al IPC de 2015 estaríamos hablando de un precio límite de venta de 1.475 €/m<sup>2</sup>, eso para la vivienda VPPL. Sin embargo, los sucesivos gobiernos de la Comunidad de Madrid han ido incrementando el precio máximo de las viviendas VPPL y en la actualidad una vivienda VPPL tiene un límite de venta de 2.425 €/m<sup>2</sup> cuando un informe reciente de la Sociedad de Tasación de julio de 2014 dice que en San Sebastián de los Reyes el precio medio de la vivienda libre es de menos de 2.100 €. Ergo, la VPPL su límite no sirve. Por lo tanto, es tan libre como la vivienda libre, no es vivienda protegida, por eso me ratifico en el dato. De los cinco ámbitos de desarrollo que ustedes plantean como nuevos en su Plan General sólo uno contempla algo de vivienda protegida, los demás contienen sólo vivienda libre o vivienda de precio tasado con un precio tasado por encima del de la vivienda libre: la Robliza, Club de Campo Sur, Fuente el Fresno-acceso y La Marina; Marina donde ustedes plantean construir 450 viviendas ninguna social.

Luego dirá que ya veremos quién desarrolla esas viviendas pero si no hay vivienda social en el ámbito, la EMSV o quien sea no va a tener opción de desarrollar nada porque sólo habrá vivienda libre o vivienda de precio tasado y, por lo tanto, el precio marcado será el del mercado.

Es un Plan que sigue apostando y apoyando la M50 incorporándola a los nuevos desarrollos para que a la Comunidad de Madrid les salga gratis el suelo para su construcción, incluso a pesar de que la modificación de la Ley del Suelo aprobada en el año 2010 eliminaba la obligatoriedad de la obtención de las redes supramunicipales en las cuales ustedes basaron la obtención del suelo para la M50 en su Avance de Plan General. Ya no es obligatorio pero da igual, ustedes siguen insistiendo en incorporar la M50 a esos desarrollos en lugar de pintar unos desarrollos al margen de la M50. Ya no le digo que no pinte la M50, si usted dice que es obligatorísimo pintarla a lo mejor tiene razón pero lo que no es obligatorio es que los desarrollos obtengan ese suelo ni que los desarrollos estén al lado de la M50.

Es un Plan que se empeña en urbanizar zonas que la propia Comunidad de Madrid ha propuesto como espacios a preservar y, por supuesto, se empeña en urbanizarlas con vivienda libre, con urbanizaciones de chalets, en concreto el espacio entre Fresno Norte y Club de Campo. Usted dice que es un vertedero. Bueno, espero que hayan dado orden de su retirada, también tienen sus competencias, pero en cualquier caso no soy yo, Sr. Terrón, que ese es un espacio ideal para la conexión entre el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y las riberas de los ríos Guadalix y

Jarama. No soy yo, Sr. Terrón, es la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid que creo que es el ente adecuado para hacer esa afirmación y ustedes se empeñan, insisten en convertir eso en una urbanización de viviendas unifamiliares y lo mismo con Ciudalrío.

Se empeñan, como digo, en clasificar el suelo de Ciudalrío basándose en una dudosa Estación de Cercanías y además no hacen una adecuada planificación, a mi entender, y ordenación del suelo para desarrollar espacios para la innovación, para la industria y para el desarrollo logístico ya que creo que los espacios que se reservan no son adecuados y espacios que podrían suponer un mejor desarrollo de esos ámbitos y que se podrían ordenar y aprovechar precisamente para recuperar espacios naturales como el que le estamos hablando de Club de Campo Sur, se mantienen como urbanizable no sectorizado. Creo que ahí el enfoque se está haciendo erróneamente. Y, además, reinciden en el error del macro-proyecto del Parque de La Marina, lo que provocará que siga siendo un solar por muchos años.

En resumen. En opinión de Izquierda Independiente este Plan General que presentan para su aprobación inicial no es un Plan que responda a las necesidades del municipio. No es un Plan que proteja los espacios naturales, al contrario, insiste en urbanizar zonas que deberían ser preservadas. Es un plan que liquida la vivienda social reduciéndola al mínimo y apostando por contra por las urbanizaciones de lujo. Es un Plan que lo pone más fácil a una M50 destructiva, innecesaria y modelo de un desarrollismo caduco del Partido Popular en la Comunidad de Madrid. Es un Plan que lo ha redactado el Partido Popular en solitario sin contar ni con el apoyo social ni con el conocimiento ciudadano ni con los espacios necesarios de participación que requiere un documento que debería ser el marco de crecimiento para San Sebastián de los Reyes para los próximos 10 o 15 años. Es un Plan que nos ha costado cientos de miles de euros en asistencias técnicas, ingenierías y contratos y que a pesar de ello es un Plan que llega muy tarde, y voy a decirlo, afortunadamente, pues es un Plan que, desde luego, Izquierda Independiente se compromete a retirar si en mayo la ciudadanía con sus votos nos da la posibilidad de gobernar San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Esperaba no tener que intervenir en este punto del orden del día creyendo ingenuamente que lo retirarían después de las razones manifestadas sobre el Avance y por esas mismas razones y por no contribuir más en un procedimiento viciado este Grupo no puede aprobar inicialmente la Revisión del Plan General. Sobre el contenido del mismo este Grupo se manifestará presentando sus alegaciones en el período de información pública.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Me quedo con dos cosas al respecto de su intervención que es cómo la vivienda libre la transformamos en vivienda de lujo y cómo la vivienda pública ya no es vivienda social. Ese es el resumen de su exposición.

Pues bien. Como liquidar la vivienda pública en este Plan General significa diferir en proponer una vivienda pública resultante al final en términos porcentuales en más del 50% llegando al 51 o 52% frente al 60 que tenía el otro Plan. Eso es el hacer una propuesta de derechas frente a hacer una propuesta de izquierdas. Bajar del 60 al 50% en vivienda pública materializable significa liquidar la vivienda pública.

Ante eso, son argumentos totalmente antagónicos. Ustedes dicen blanco y yo digo negro o al revés, como quieran decirlo. Desde luego no nos vamos a poner de acuerdo.

Insistimos en lo que comentaba el Sr. Romero Morro inicialmente. Este Plan General, este punto tiene todos los beneplácitos legales que debe tener y es por ello por lo que lo traemos aquí a aprobación.

El Partido Popular o este documento, mejor dicho, este Plan General no apuesta por la M50, Sr. Holguera, tiene que decir lo que tiene que decir. Existen consultas vinculantes que hacen que tengamos que reservar ese espacio y cómo tenemos que reservarlo también.

Al respecto de Club de Campo Sur donde hay vivienda libre usted dice vivienda de lujo, es un tema consensuado y hablado con la Dirección General de Urbanismo y traemos propuestas que creemos que van a ser viables en un futuro.

Insistimos, si la vivienda libre es de lujo para ustedes y la vivienda pública no es vivienda social no tenemos mucho más de qué hablar. En esos términos es complejo llegar a un acuerdo.

M50. Hemos dicho cuál es la postura de este partido respecto a la M50: depende de la Comunidad de Madrid ¿Cómo se ejecute? Estaremos encima de esa ejecución y defenderemos los intereses de los vecinos.

Y el cómo se ejecute ese más del 50%, Sr. Holguera, que no liquidamos la vivienda pública, ustedes hacen el discurso catastrofista y hacen el discurso catastrofista por interés político, lo que quiere quedar en este debate es que el Partido Popular liquida la vivienda pública y que lo único que va a hacer son urbanizaciones de lujo ¡Eso es totalmente incierto!

Cuando traemos un Plan General lo que traemos es una planificación a futuro. Efectivamente, hay un suelo que todavía no se ha desarrollado que es Cerro del Baile pero tenemos que proveer suelos para desarrollos futuros. Eso no quiere decir que se vaya a desarrollar de inmediato, también lo proveía y más suelos proveía el Plan General de 2001, Sr. Heras, pero eso no quiere decir que se tengan que desarrollar, eso sí tenemos que ordenar y tenemos que ordenar el crecimiento y creemos que esto es una propuesta coherente de ordenación del crecimiento de este municipio. Se habilitan zonas de uso global económico, se habilitan zonas de uso global industrial y terciario para todo aquello que ustedes han dicho. Creo que donde usted dice que la Memoria del Plan General no ha realizado o no cumple nosotros decimos todo lo contrario, es decir, creemos en esa Memoria y creemos en que el Plan General cumple con todo lo que se dice estrictamente en esa Memoria.

El Partido Popular en este Plan no liquida la vivienda pública, Sr. Holguera, limita los porcentajes y los porcentajes reales están muy lejos de ese 10, 18, 17% que usted está exponiendo aquí. Usted, como siempre, realiza los cálculos conforme a su conveniencia, Sr. Holguera. En ese sentido no vamos a llegar a ningún consenso.

Insistimos. Traemos a aprobación, si procede, este documento, este documento que ha partido y que ha nacido desde el consenso, que ha cumplido todos y cada uno de los trámites legales que establece la Ley del Suelo y que hoy en día creemos que es el mejor documento de cara a la planificación del urbanismo y de cara a la planificación del futuro de San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

Segundo turno de palabra:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Usted acaba de decir que este Plan ha partido y ha nacido desde el consenso, Sr. Terrón. Yo, de verdad... Será del consenso interno suyo porque aquí no ha habido consenso. No haga esa afirmación tan rotunda porque yo se la tengo que afean. Ha habido disposición, por lo menos nosotros hemos solicitado explicaciones del Plan y hemos tenido acceso a las mismas, eso sí, y no me duelen prendas porque es la verdad, pero del contenido no ha habido consenso; nosotros no hemos tenido –como dije anteriormente- oportunidad de expresar y de comunicar nuestras propuestas más allá de las alegaciones, eso sí, que no hemos hecho ninguna por cierto. Claro, oiga, es que mire yo trabajar para el inglés pues no, porque yo propongo una cosa para aprobar y que no se va a aprobar pues no tiene mucho sentido. Claro, es que no tiene mucho sentido porque esto es un brindis al sol. Yo no sé si ha nacido de usted, si usted ha tenido la intención de traerlo o le han instado a que lo trajera, no lo sé, pero no tiene mucho sentido. Y luego, claro, hay algunas afirmaciones que usted hace que es que no puedo más que rebatirlas.

Usted dice que la vivienda social no sirva para negocio. Yo comparto esa afirmación que usted hace pero, oiga, dígaselo a la Comunidad de Madrid cuando le damos bloques a empresas privadas para que las alquilen, dígaselo a la Lazor, dígaselo a la Comunidad de Madrid, dígaselo al Ayuntamiento de Madrid cuando vende vivienda social a los fondos buitres. Son sus compañeros de partido, coménteselo. Coménteselo que no vamos a hacer negocio con la vivienda social y también se lo podemos decir a los bancos. Claro, están muy bien determinadas afirmaciones en determinados espacios públicos que queda muy bien pero eso tiene que tener una coherencia política y yo creo que ustedes en este caso y en esto que yo les estoy afeando no tienen coherencia; porque usted no puede decir que no se puede hacer negocio con la vivienda social cuando ustedes no dejan de hacer negocio con la vivienda social a través de su partido y a través de los Ayuntamientos y de las instituciones en las que gobiernan como es la Comunidad de Madrid y como es el Ayuntamiento de Madrid. Claro, sí, y yo se lo tengo que afean y se lo afeo.

Más allá del contenido que antes he expuesto sí quería terminar mi exposición diciendo que si Izquierda Unida tiene responsabilidad de gobierno a partir del próximo mandato también retirará este Plan.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR):** En efecto, Sr. Terrón, para nosotros la vivienda libre en este Plan, principalmente, pero en general la vivienda libre es un lujo, es vivienda de lujo. Bueno, yo lo he llamado vivienda de lujo. Vivienda de lujo es un lujo porque es un lujo acceder a una vivienda, lo es, y por eso se necesita vivienda social.

Vivienda pública, que usted se esconde detrás del término vivienda pública, es un término que recoge las condiciones de edificación y de precio de determinadas viviendas clasificadas como tales; es decir, significa, por ejemplo, que las promociones que se están haciendo en Pilar de Abajo promovidas por la Empresa Municipal de la Vivienda o promovidas por una empresa privada al lado eso son vivienda pública, la promoción privada incluso es vivienda pública porque es vivienda que la Administración Pública pone un precio máximo, simplemente, pero eso no significa que sea social. Social tiene otras connotaciones totalmente diferentes a la connotación

pública porque tampoco es pública es de precio limitado. O sea, vivienda pública de precio limitado. Es pública no porque sea una promoción pública, es pública no porque sea de todos, es pública porque la Administración Pública limita el precio pero eso no la hace social.

Sr. Terrón, le repito, una vivienda de un cuarto de millón de euros no responde a ninguna necesidad social, no responde a ninguna familia que tenga una necesidad social de acceso a la vivienda que no pueda responder el mercado libre. Por lo tanto, a efectos de utilidad social las VPPL no tienen ninguna y, por lo tanto, para Izquierda Independiente las VPPL podrán ser públicas pero no son sociales porque con viviendas de un cuarto de millón de euros no se responde a necesidades sociales, se responderá a otras necesidades pero no a lo que debería ser la acción de una Administración comprometida con el artículo 40 de la Constitución española que es el que recoge que toda persona tiene derecho a una vivienda digna y que las Administraciones deberán poner en marcha los mecanismos necesarios para hacer efectivo ese derecho. Ese es el artículo 40 de la Constitución y este Plan General no hace efectivo ningún derecho a la vivienda.

Por eso, repito, el Plan General que ustedes presentan no es un Plan que apueste por la vivienda social porque de las pocas viviendas protegidas que hay la mayoría son de precio limitado y, por lo tanto, se podrían vender hasta por 250.000 euros como está vendiendo el Ayuntamiento las viviendas de Pilar de Abajo.

No es cierto que este Plan recoja un 50% de vivienda pública porque en ese dato está usted metiendo Cerro del Baile. Cerro del Baile no lo aprueba este Plan, Cerro del Baile lo incorpora este Plan pero si este Plan en lugar de aprobarlo hoy le pegamos fuego Cerro del Baile seguirá existiendo y seguirá aprobado y lo sabe; con lo cual, este Plan no tiene nada que ver con Cerro del Baile. Cerro del Baile que recogía un 60% de vivienda pública, lamentablemente y por culpa de la Comunidad de Madrid ya no es un 60% de vivienda social, porque una parte importante de la vivienda pública recogida en Cerro del Baile es de precio limitado y se ha multiplicado casi por tres el precio de venta de esas viviendas. Con lo cual, de lo que teníamos hemos perdido y de lo nuevo hemos perdido vivienda social en Cerro del Baile porque si antes de podían hacer, entre comillas, 3.000 viviendas sociales en Cerro del Baile ahora como mucho se podrán hacer 1.480, perdón 718 en Cerro del Baile, bastante poquitas para las más de 3.000 que se van a construir allí. Es un ámbito bastante poco social.

En cualquier caso, como digo, en efecto, para Izquierda Independiente la vivienda libre por desgracia se ha convertido en un lujo y la vivienda protegida debería ser vivienda social y para que sea vivienda social hay que pintarla en el Plan y en el Plan de los cinco ámbitos que ustedes pintan nuevos en Club de Campo Sur hay cero viviendas sociales y 255 viviendas libres de lujo, en Fuente el Fresno hay cero viviendas sociales y 120 vivienda libres de lujo, en La Robliza hay cero viviendas sociales y 817 viviendas libres, algunas más de lujo que otras, y en las Cárcavas es el único ámbito donde en efecto se recogen 532 viviendas de precio básico que es el único que puede considerarse en cierto modo vivienda social y en La Marina, donde va a haber 450 viviendas ninguna es vivienda social. Por lo tanto, de todo su Plan General, de todo lo que ustedes quieren aprobar sólo un 18% es vivienda social.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Holguera, si puede ir finalizando por favor.

**Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR):** Habla que la M50 tiene que estar porque ha habido consultas vinculantes. Bien. Lo que a mí me parece un exceso es que además de estar encima lo obtengamos. Yo creo que los usos terciarios e industriales se podrían haber

configurado de otra manera para que no tuviésemos la carga de obtención de la M50. En Valdelahiguera, en La Robliza o en otro ámbito, se podría haber hecho en otro ámbito pero ustedes deciden recalificar precisamente el ámbito que está encima de la M50 y, por lo tanto, vaya qué pena la Comunidad de Madrid nos obliga a obtener el suelo.

Pues bien, nosotros no lo hubiésemos hecho así, en ningún caso no hubiésemos calificado ese suelo porque genera derechos, porque además es una M50 caduca que estoy convencido que el próximo gobierno de la Comunidad de Madrid se replanteará muy seriamente qué hacer tanto con la Radial, a la vista de lo que ha pasado con las otras, como con la M50, que también se establecía como una autopista de peaje, y, por lo tanto, estoy seguro de que es innecesario que nuestro Plan recoja la sectorización de la M50.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Holguera, por favor, puede finalizar.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR):** Sí puedo finalizar.

Se podría haber mantenido como suelo no sectorizado y esperar a que, evidentemente, y esperemos que la M50 desaparezca de nuestro futuro.

En cualquier caso, como digo, es un Plan en el que en efecto no parece que vayamos a llegar nunca a ningún acuerdo. Nuestra intención es aparte de lo que hemos planteado hoy aquí en el tiempo que me está dejando hablar el Sr. Alcalde de más, plantear alegaciones a este Plan que espero, sinceramente, ni siquiera tengan que ser respondidas como tal sino que el próximo gobierno y la próxima configuración de este Ayuntamiento reconsidere la viabilidad, la utilidad, la sostenibilidad y la oportunidad social de aprobar un Plan en estas condiciones y lo retire para una mejor redacción.

Muchas gracias.

Cierre:

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Todo este drama que ha expresado el Sr. Holguera en sus palabras se resume en sectorizar Ciudadodrío con un condicionante estructural de una red extramunicipal que es la Radial 1 que entendemos que rompe cualquier condicionante ambiental que pueda decirnos la Comunidad de Madrid, de ahí nuestra propuesta de clasificar ese suelo sin su sectorización y, lógicamente, limitando su desarrollo a todas las características e informe ambiental que pueda haber; es sectorizar una zona entre lo que se conoce como Fresno Norte y Club de Campo para vivienda libre, que él llama vivienda de lujo, liquidar la vivienda pública, que él llama vivienda social, y pasa los porcentajes, bueno a los números que más le convienen a él, a un 18% cuando realmente este Plan permite desarrollar un 51 cerca de un 52% de vivienda pública. Además de esto trata de tirar por tierra todos los procedimientos legales que marca la Ley del Suelo en lo que respecta a la participación y demás exposiciones que se han realizado por parte de este Ayuntamiento y a que metemos la M50 porque nos da la gana.

Insisto. Todo lo que recoge este Plan, las cosas que este Ayuntamiento, que este Equipo de gobierno entiende que son modificables las ha modificado, todo lo que entendemos que tenemos que trabajar en un futuro, bien seamos nosotros como Corporación municipal o como Equipo de gobierno o bien el que venga se van a trabajar a futuro, cualquier desarrollo se va a tener que realizar en su momento, se va a tener que sectorizar y trabajar sobre los planes parciales de unos u otros ámbitos. En

ese sentido, Sr. Holguera, no queda todo abierto con este Plan, se cerrará en su momento.

Insisto y volvemos a decir, no quieren encontrar el consenso porque no lo han querido encontrar. Cuando en un primer momento iniciamos este procedimiento de Revisión, de Avance hablamos de que íbamos a tener dos puntos: la M50 y el porcentaje de vivienda pública. A día de hoy han querido de alguna manera dramatizar el asunto con otra serie de puntos diciendo que hemos liquidado la vivienda pública, cosa que es totalmente incierta, y que estamos rindiendo pleitesía a la Comunidad de Madrid al respecto de la M50, cosa que, en este sentido le tengo que decir, que estamos peleando y peharemos porque si se ejecuta ese proceso o esa infraestructura se haga defendiendo los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes. No obstante, los condicionantes estructurantes que ahora mismo tenemos que respetar siguen siendo esa Radial y sigue siendo esa M50.

Es por ello, porque creemos en el modelo que hoy traemos a aprobación, porque creemos que es el mejor modelo de cara al futuro desarrollo de San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

- Concluyen las intervenciones -

Mediante Resolución nº 3.299/10, de 16 de noviembre de 2010, dictada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se inició el procedimiento de Avance de Planeamiento de la Revisión del Plan General.

Según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 16 de diciembre de 2010 se dispuso la exposición pública del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación, habiéndose formulado alegaciones y sugerencias que constan en las actuaciones del expediente.

La redacción del Plan General se encomendó a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, por otro acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de junio de 2002.

Respecto del Avance se han emitido los informes preceptivos, entre los que se encuentran el Informe previo de Análisis Ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de fecha 3 de septiembre de 2012, el informe emitido por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de 2 de abril de 2014, y el Informe de Impacto Territorial emitido por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptado en sesión de 31 de julio de 2014 y entregado a este Ayuntamiento en fecha 5 de agosto de 2014.

Mediante escrito de 17 de diciembre de 2014, ampliado por otro de 19 del mismo mes, la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda hizo entrega al Ayuntamiento del documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, que, además, debe servir para su aprobación inicial como Revisión del Plan General de Ordenación.

Se ha redactado informe favorable y elevado propuesta de aprobación del Avance a este Ayuntamiento Pleno.

El mismo documento de Avance se presenta para ser sometido a su aprobación inicial por el Ayuntamiento como documento de Revisión del Plan General de Ordenación, a cuyo fin se solicitaron informes de los Servicios Técnicos de Arquitectura, Servicio de Hacienda y Sección de Medio Ambiente, todos ellos emitidos en sentido favorable.

El artículo 57 letra a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid establece que el procedimiento de aprobación de los Planes Generales y sus Revisiones se iniciará mediante acuerdo de aprobación inicial, debiendo expresarse la adecuación o no de la documentación del Plan al Avance previamente aprobado.

Teniendo en consideración que no existen variaciones entre el documento del Avance y el sometido a aprobación inicial, se expresa la adecuación de la Revisión del Plan General al Avance.

Asimismo se deja expresa constancia de que dicho Avance ha sido aprobado previamente en esta misma sesión, punto nº 2 del orden del día.

El documento de Revisión del Plan General de Ordenación contiene, por otra parte, todas y cada una de las determinaciones previstas en el artículo 41 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, cumpliendo igualmente las precisiones respecto de las determinaciones estructurantes previstas en el artículo 42 del mismo texto legal.

Respecto de la documentación que contiene incluye Memoria, anexo de Evaluación Ambiental, Estudio de Viabilidad, Informe de Análisis Ambiental, Planos, Normas Urbanísticas y Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, cumpliendo por tanto con lo previsto en el artículo 43 de dicha Ley.

Según establece el artículo 70.4 del repetido texto legal, la aprobación inicial de la Revisión comporta la suspensión de la realización de actos de uso de suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades. La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha considerado que esta suspensión debe limitarse a aquellos ámbitos en los que exista una modificación sustancial de la ordenación urbanística, debiendo señalarse a qué ámbitos concretos afecta dicha suspensión. En el documento presentado se fijan las zonas o ámbitos que se encuentran en tal circunstancia.

Se ha emitido informe-propuesta favorable por parte de la Jefatura de Servicio de Planeamiento, incorporado igualmente a las actuaciones.

Considerando, finalmente, que se ha dado cumplimiento a los requisitos procedimentales exigidos por la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de dicho texto legal y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 12 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (PP), once en contra (PSOE, II-ISSRR e IU-LV) y ninguna abstención, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros exigido por el art. 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el apartado 1.i) de ese mismo artículo, **ACUERDA:**

**Primero**.- **Aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes.**

**Segundo**.- **Suspender**, por plazo de **un año**, los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en los siguientes **ámbitos**:

Suelo Urbanizable Sectorizado:  
S1- LAS CÁRCAVAS  
S2- LA ROBLIZA  
S3- VALDELAHIGUERA  
S4- FUENTE EL FRESNO-ACCESO  
S5- CLUB DE CAMPO SUR

Suelo Urbano:  
AH.1.3 CIUDALCAMPO-CENTRAL W  
AH.16R PARQUE DE LA MARINA  
AH.19R, U.E.19R.1  
AH.19R, U.E.19R.3

**Tercero.-** Someter la documentación de la Revisión del Plan General a **información pública** por un periodo de **45 días**, que deberá llevarse a cabo en la forma y condiciones que propicien una mayor participación efectiva de los titulares de derechos afectados y de los ciudadanos en general, debiendo incluirse en esta información pública un resumen ejecutivo expresivo de la delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de situación y alcance de dicha alteración, adoptándose igualmente las medidas necesarias para la publicidad telemática del anuncio de sometimiento a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 bis y 57 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**Cuarto.-** Requerir por idéntico plazo los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o aquellos que deban considerarse necesarios.

#### **Nº 4.- PLANEAMIENTO P 9/13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 3ª MODIFICACIÓN PUNTUAL Y REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 3 (U.E. 3) “PUENTE CULTURAL”**

Intervienen:

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Esta Concejalía solicitó la retirada de este punto del debate del Orden del día de la sesión plenaria celebrada con fecha 19 de septiembre del pasado año al haberse alertado por parte del Portavoz Socialista, el Sr. Romero, de un defecto en la tramitación del expediente al no haberse solicitado el preceptivo informe a la Dirección General de Aviación Civil para su aprobación. Justifiqué el hecho por no haberse solicitado el informe, también preceptivo, en el momento de la Aprobación del Plan Parcial original ni en sucesivas modificaciones, tramitaciones iniciativa de los gobiernos de la actual oposición municipal, entre ellos el propio Partido Socialista. Haciéndolo en este momento se entendía, en criterios técnicos y políticos, que se podría poner seriamente en peligro la legalidad de todo el Planeamiento vigente de la Unidad de Ejecución 3 Puente Cultural.

Retirado el punto, se solicita el preceptivo informe y se mantiene reunión con el propio Ministerio de Fomento al efecto de explicar la situación acontecida.

Dicho esto:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2013, se aprueba inicialmente el Proyecto de 3ª Modificación Puntual del Plan Parcial de

Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 3, Puente Cultural, disponiéndose al mismo tiempo al trámite de información pública legalmente establecido.

Durante dicho período de información pública se han formulado alegaciones por la mercantil Ron Investment, fundándose, una de ellas, en el supuesto incumplimiento del Convenio Urbanístico suscrito porque la parcela 9 tiene su uso de campo de golf y prácticas; y la otra, en el supuesto incumplimiento del Plan Parcial y del Plan General, sin especificar ningún motivo al respecto.

Los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales de Urbanismo emiten informe en el sentido del no incumplimiento de ninguna de las figuras urbanísticas anteriormente aludidas, basado en que no se altera el uso sino que sólo se modifica ya que sigue siendo un Equipamiento Deportivo en este caso.

Con fecha 24 de septiembre de 2014, se solicita informe preceptivo a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, emitiendo esta Dirección informe favorable a la modificación propuesta con fecha 15 de enero.

Esta tiene por objeto que en la parcela número 9 de equipamiento deportivo municipal sita en dicho ámbito y con objeto de Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación de un campo de golf Municipal se permita la cubrición de pistas deportivas sin cerramiento perimetral, sin que esta cubrición compute a efectos de edificabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone desestimar las alegaciones formuladas y aprobar definitivamente, si procede, la 3ª Modificación del Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 3, Puente Cultural.

Gracias.

Primer turno de palabra:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** En este punto nos vamos a abstener. Consideramos que el procedimiento seguido ha sido el correcto teniendo en cuenta lo que en su día dijo el Sr. Romero y, bueno, en cierta medida alegrándonos que quitemos un campo de golf porque estamos rodeados de campos de golf. No tiene sentido que haya otro campo de golf, en Algete hay uno, en La Moraleja hay dos, entonces no tiene mucho sentido un campo de golf. Además yo creo que no recoge una necesidad imperiosa que nuestros vecinos tengan. Por eso nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR):** La modificación que se aprueba es una modificación muy simple, busca aplicar simplemente un criterio más favorable a la hora de computar la edificabilidad de las instalaciones deportivas cuando en ellas se instala una cubrición sin cerramiento perimetral, es decir, que a la hora de cubrir las pistas de pádel eso no compute a efectos de edificabilidad. Eso como digo es una modificación sencilla, es hasta cierto punto beneficiosa porque el beneficiario último es el propietario de la parcela que es el Ayuntamiento y, bueno, permite dar mayor flexibilidad a los usos de esa parcela.

Sin embargo, aunque la modificación es sencilla la historia no lo es tanto y ya sabe lo que le voy a decir el Sr. Terrón.

La parcela, como digo, es aquella en la que se encuentra el campo de golf de Puente Cultural que es de titularidad municipal pero que hace ya ocho años se adjudicó en un contrato de obra y explotación del mencionado campo de golf; un contrato que de facto no ha entrado nunca en vigor, primero porque pidieron un aplazamiento con la excusa de la M50, la vía más natural, y después porque pidieron la modificación nuevamente del contrato para hacer pistas de pádel no previstas en el contrato inicial. De esto se retrasó nuevamente todo lo referente a tema de golf y en esa modificación de contrato lo que se dice es que el Ayuntamiento modificará el Plan Parcial para hacer posible la cubrición de las pistas de pádel que se fijan en el contrato. Es decir, que estamos haciendo las cosas a modo de ver de Izquierda Independiente al revés. Estamos modificando el planeamiento para dar respuesta a un contrato, en lugar de hacer contratos en base al planeamiento. Creemos que no es la manera adecuada.

En cualquier caso, como decimos, la modificación no es ni perjudicial ni sustancial y, por lo tanto, nos vamos a abstener, como digo, más por la forma que por el fondo.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** En nuestro caso sí consideramos que la modificación es sustancial y vamos a pasar, con el debido respeto, por supuesto, al criterio siempre demostradamente cualificado del Sr. Holguera.

Los Planes Parciales como instrumentos de desarrollo del Plan General tienen como misión establecer determinaciones de ordenación urbanística en el suelo urbano no consolidado y en el urbanizable.

El contenido sustantivo enumerado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, a priori, en cuanto a la actuación pretendida de inclusión de pistas deportivas, que no eliminación del campo de golf, no le otorga cabida ni por tanto parece que la utilización de esta figura sea la adecuada. Además, elementos como la edificabilidad son elementos de carácter estructurante del Plan General, por tanto sustancial, no modificables a través de un Plan Parcial (art. 47.3 b).

En el apartado 7.3.3 de las normas del suelo urbano, a los efectos del cálculo de la superficie edificable, elementos como las terrazas tras la alineación, carpas, porches y similares computan al 50%.

En el apartado 7.3.13 de dichas normas se enumeran las construcciones permitidas por encima de la altura de la edificación. En el caso de una pista deportiva su altura la determina la propia pista no hallándose elementos permitidos.

Es por ello que permitir la construcción de un elemento de obra fijo que suponga la cubrición total de las pistas deportivas, de un lado computaría edificabilidad, susceptible siempre que exista sobrante y, de otro, no estaría permitido superar la altura.

Teniendo en cuenta que estas prescripciones se contienen en el Plan General carece de sentido intentar articular a través de una modificación puntual del Plan Parcial elementos que pertenecen al ámbito estructurante de aquél (alturas, edificabilidad, superficie de ocupación, etc.) si bien se articula sobre la base de "sin cerrar perimetralmente" para que no compute edificabilidad como ha quedado expuesto, elementos que no están cerrados perimetralmente como los porches sí computan. Con ello se refuerza el hecho de que se está tratando de un elemento realmente

estructurante cuya vía no puede ser otra que a través de la modificación siempre que así resultare factible del Plan General.

Es más, actualmente en nuestra localidad innumerables actos de vecinos para la cubrición con elementos fijos de sus terrazas, patios y similares son denegadas o les ha supuesto expedientes disciplinarios con sanciones y órdenes de demolición. Sería totalmente paradójico que algo que se prohíbe a todos se permita a un usuario puntual amparándose en un instrumento urbanístico que no es de aplicación.

La actuación pretendida por el particular pasaría porque solicitase la correspondiente licencia de obra municipal y tras los informes técnicos y jurídicos resolver el otorgamiento o la denegación. De hecho, de continuar en la idea de esta modificación en este sentido se está actuando en claro fraude de ley y en claro agravio comparativo respecto de todos los ciudadanos que son tratados con una interpretación diferente.

Siendo el Ayuntamiento Pleno competente para la aprobación definitiva, en este supuesto se requeriría informe previo de la Comisión de Urbanismo de Madrid sobre la legalidad de lo pretendido (art. 61.4).

Por ello, este Grupo Socialista en virtud de lo establecido en el artículo 62 solicitaremos, solicitamos el aplazamiento de esta modificación de forma motiva en razón a lo anteriormente expuesto. Asimismo se elevará al conocimiento de los vecinos a los que en igualdad de condiciones se les prohíbe y sanciona una actuación urbanística que a un particular se le pretende permitir utilizando de forma fraudulenta, una figura urbanística para darle apariencia de legalidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal Socialista va a votar negativamente la modificación propuesta por el Equipo de gobierno.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Sr. Romero, hoy me he lucido, todo es fraude de ley. Le rogaría que no pusiera como ejemplo, si en un futuro lo va a hacer, le rogaría que fuera lo más sensible posible porque las actuaciones urbanísticas o sancionadoras de disciplina urbanística a las que usted está haciendo referencia nada tienen que ver con esta modificación.

La respuesta legal y técnica a su exposición jurídica está en el propio informe y de ahí el informe favorable por parte de los Servicios Técnicos municipales.

Estamos hablando de una parcela municipal, estamos hablando de una parcela de uso deportivo y estamos hablando de que en ningún momento se está incumpliendo la normativa ni nada eso, ni el propio Plan General de San Sebastián de los Reyes.

Esa es la opinión de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, esta es la opinión de esta Concejalía y si hace un uso al respecto fuera de lo que es el ámbito de este Ayuntamiento al respecto de esto, yo le rogaría máximo rigor porque, desde luego, no todas estas infracciones son iguales, no todas las infracciones de alguna manera significan un aumento de edificabilidad; el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ante estos problemas de cerramientos y demás está haciendo un esfuerzo importantísimo para tratar de, siempre que no haya terceros perjudicados, facilitar de alguna manera la legalización a los vecinos y sí le rogaría que fuera un poquito sensible y no utilizara esto para, de alguna manera, de manera política sacar su rédito.

Efectivamente, Sr. Holguera, aquí de fondo está el tema de la concesión. Lógicamente es un contrato que no le voy a decir que es del pasado, es heredado, no hemos podido

modificarlo, se ha modificado de alguna manera. En su momento las circunstancias económicas invitaban a que este era un proyecto viable pero parece que el tiempo ha ido en su contra, no era viable, en otros momentos sí, se nos ha pedido ver si podíamos adaptar de alguna manera al modelo económico de la concesión, que hay que decir que es una concesión pública de un servicio que el Ayuntamiento sacó en su momento y llegado este punto veremos a ver si la empresa concesionaria después de esta modificación sigue adelante sino tendremos que adoptar alguna medida, como ya dijimos en su momento, más drástica en lo que respecta al expediente ya desde el punto de vista de Contratación.

Insistimos. Es una modificación no sustancial que tiene todo el beneplácito legal y que entendemos que es beneficiosa para sacar adelante una concesión que tiene este Ayuntamiento en una parcela y que cuyo objetivo es que los vecinos de San Sebastián de los Reyes puedan disfrutar del ejercicio de la actividad que allí se va a desarrollar.

Nada más.

- Concluyen las intervenciones -

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la 3ª Modificación Puntual de Plan Parcial de Reforma Interior de la U.E 3 "Puente Cultural", promovido por este Ayuntamiento y cuyo objeto es añadir un párrafo al artículo 4.3.5 que implica que en la parcela de equipamiento deportivo municipal la mera cubrición, sin cerrar perimetralmente, de las pistas deportivas no afectará al cómputo de la edificabilidad existente.

De lo actuado resulta:

1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2013, se aprobó inicialmente el Proyecto de 3ª Modificación Puntual del Plan Parcial de Reforma Interior de la U.E 3 "Puente Cultural", disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.

2.- La información pública se ha practicado mediante anuncios publicados en el diario El Mundo, edición Madrid, de fecha 28 de febrero de 2014 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de marzo del mismo año; también se ha notificado el acuerdo a los propietarios afectados.

3.- En plazo reglamentario se han formulado alegaciones por D. Luis Fermín del Águila López, en representación de RON INVESTMENT, S.A. según la certificación obrante en el expediente. Las alegaciones formuladas son: que se incumple el Convenio urbanístico porque la parcela 9 tiene su uso de campo de golf y prácticas; que se incumple el Plan Parcial, sin especificar motivo alguno; y que se incumple el Plan General, sin especificar tampoco motivo alguno.

4.- En fecha 17 de junio de 2014 se ha emitido informe por el Sr. Arquitecto Municipal con el siguiente tenor literal:

- *"No incumple el convenio urbanístico, ya que no se modifica el uso de campo de golf y de prácticas.*
- *No se incumple el Plan Parcial de Reforma Interior de la UE 3 "Puente Cultural", ya que no se modifica el uso de la Parcela P9, siendo este atendiendo a la 2ª Modificación del Plan Parcial de Reforma Interior de la*

*UE 3 "Puente Cultural" P-2/07, (aprobado definitivamente con fecha 20/09/2007 por el Pleno del Ayuntamiento) el de Equipamiento Deportivo (100% de la Edificabilidad), siendo el Uso de la Parcela el Equipamiento de Ocio y Equipamiento Deportivo Descubierta, siendo estos usos compatibles entre sí, y se cumplen los estándares previstos en el artículo 36.6 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, ya que no se modifica el parámetro de edificabilidad del ámbito.*

- *No se Incumple el Plan General que atendiendo a la clasificación de usos del Art. 7.9.2 del PGOU de San Sebastián de los Reyes, recoge el Uso Dotacional Equipamiento Deportivo y está definido en su Art. 7.9.2.3.1.3 del PGOU, como "Actividades relativas a la práctica, enseñanza o exhibición de deportes o ejercicios de cultura física. Podrá ser público o privado y tener capacidad para espectadores o reintegrarse a los usuarios".*

*La 3ª Modificación puntual del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE3 "Puente Cultural" solo afecta al punto 4.3.5 "Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento", de la 2ª Modificación de dicha Plan Parcial, y se refiere a la introducción de un párrafo en dicho punto, que especifique que en la parcela de uso dotacional público deportivo no computa a efectos de computo de superficie edificada la cubrición de las pistas deportivas al aire libre sin cerrar perimetralmente, sin que afecte al Uso de la parcela P9, que sigue teniendo como uso Característico el de Equipamiento Deportivo (100% de la Edificabilidad), siendo el Uso de la Parcela el Equipamiento de Ocio y Equipamiento Deportivo Descubierta, siendo estos usos compatibles entre sí.*

*Por lo que el Uso de la Parcela P9 destinado Equipamiento Deportivo no se modifica ni se altera, y así queda reflejado tanto en la memoria descriptiva como gráfica de la 3ª Modificación puntual del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE3 "Puente Cultural".*

*La 3ª Modificación solo afecta al computo de la edificabilidad en cuanto a que especifique que en la parcela de uso dotacional público deportivo no computa a efectos de computo de superficie edificada la cubrición de las pistas deportivas al aire libre sin cerrar perimetralmente, por lo que no aumentarían la edificabilidad computable total del ámbito que asciende a 65.015,00m<sup>2</sup>, y no modificarían "El sistema de redes locales", marcado por el Art. 36.6 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid."*

En consecuencia, las alegaciones deben ser desestimadas por cuanto no se han acreditado los incumplimientos esgrimidos en el escrito de alegaciones formulado.

5.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad Madrid se ha redactado proyecto refundido que refleja tanto las nuevas determinaciones como las que quedan en vigor del Plan Parcial.

6.- El proyecto de la 3ª Modificación puntual del Plan Parcial fue remitido en fecha 24 de septiembre de 2014 a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, a los efectos de lo previsto en el R.D. 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de interés general y sus Zonas de servicio, habiéndose informado favorablemente el mismo mediante escrito de 15 de

enero de 2015, con entrada en el Registro General en fecha 21 de enero, con número 1913.

A efectos de los usos que puedan ser permitidos en la zona que afecta al Plan Parcial modificado, deberán tenerse en cuenta las condiciones establecidas en este informe por la Dirección General de Aviación Civil.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 12 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (PP), cinco en contra (PSOE) y seis abstenciones (II-SSRR e IU-LV), **acuerda**:

**Primero**.- Desestimar las alegaciones formuladas de acuerdo con lo informado por el Arquitecto Municipal, del que se dará traslado al interesado.

**Segundo**.- Aprobar definitivamente la 3ª Modificación del Plan Parcial de Reforma Interior de la U.E 3 "Puente Cultural", y el documento refundido que refleja tanto las nuevas determinaciones como las que quedan en vigor, reemplazando dicho proyecto refundido la antigua documentación.

**Tercero**.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el art. 66.1 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, previo depósito de un ejemplar del proyecto refundido en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**Cuarto**.- Publicar la normativa modificada, en concreto la nueva redacción del art. 4.3.5.

**Quinto**.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados.

**Sexto**.- Dar traslado del acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales.

## **CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

### **Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>4105.</b>	29/12/2014	Aprobando reconocimiento de obligaciones y ordenación de los pagos (Intervención).
<b>4106.</b>	29/12/2014	Aprobando reconocimiento de obligaciones y ordenación de los pagos (Intervención).
<b>4107.</b>	29/12/2014	Aprobando reconocimiento de obligaciones y ordenación de los pagos (Intervención).
<b>4108.</b>	29/12/2014	Aprobando expediente 65/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Nº	Fecha	Descripción
4109.	30/12/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140008295 y ordenando su archivo sin más trámite.
4110.	30/12/2014	Legalización de ocupación de dominio público en varios emplazamientos (2014/MVLOT/335-337-338-341-347-348).
4111.	30/12/2014	Anulando liquidación por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
4112.	30/12/2014	Aprobando reconocimiento de obligaciones y ordenación de los pagos (Intervención).
1.	02/01/2015	Aprobando expediente 1/2015 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2.	02/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para mesa informativa en Plaza del Comercio, 13 (2015/MVLOT/1).
3.	05/01/2015	Anulando recibo de Padrón del ejercicio 2014 del Impuesto de Actividades Económicas por baja presentado en la AEAT con fecha 13 de noviembre de 2013.
4.	05/01/2015	Anulando recibo de Padrón del ejercicio 2014 de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por cambio de titular.
5.	05/01/2015	Aprobando devolución de ingresos (Tesorería).
6.	05/01/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas por alta en el ejercicio 2014.
7.	07/01/2015	Anulando liquidación de dos trimestres del ejercicio 2010 por baja en fecha 30/06/10 del Impuesto de Actividades Económicas y tener abonado el año completo mediante recibo de Padrón.
8.	07/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para mesas informativas en diversos emplazamientos (2015/MVLOT/5).
9.	08/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para carpa para reubicación de mobiliario durante obras en tienda en calle Galileo s/n, zona de aparcamiento (2014/MVLOT/318).
10.	08/01/2015	Aprobando liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
11.	08/01/2015	Adjudicando el contrato de suministro de licencias de base de datos de Oracle para el Ayuntamiento (CON 37/14).
12.	08/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
13.	08/01/2015	Acordando no ejercitar los derechos de tanteo y retracto sobre la vivienda sita en Av. Castilla La Mancha nº 67, izquierda (CON 32/89).
14.	08/01/2015	Denegando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 por baja definitiva.
15.	08/01/2015	Suplencia del Sr. Interventor durante el día 7 de enero de 2015.
16.	08/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
17.	08/01/2015	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
18.	08/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
19.	08/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
20.	08/01/2015	Concediendo licencia de obra para reforma de fachada en calle José Celestino Mutis, 4 (2014/LOBMY/65).
21.	08/01/2015	Aprobando y denegando devolución de fianzas (Tesorería).
22.	09/01/2015	Denegando concesión de ayuda de emergencia social.

Nº	Fecha	Descripción
23.	09/01/2015	Concediendo ampliación de la ocupación de dominio público para vallado, casetas de obra y acopios de materiales en calle Caño Gordo, 4 lateral - Parque Moscatelares (2014/MVLOT/286).
24.	09/01/2015	Autorizando la ocupación de vía pública par instalación de andamio en calle Real, 38 (2015/MVLOT/4).
25.	09/01/2015	Concediendo servicios de teleasistencia.
26.	09/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
27.	09/01/2015	Concediendo servicios de ayuda a domicilio.
28.	09/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
29.	12/01/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
30.	12/01/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicios 2014 y 2015.
31.	12/01/2015	Concediendo devolución de tres fianzas y denegando la devolución de una fianza (Tesorería).
32.	12/01/2015	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
33.	12/01/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
34.	12/01/2015	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
35.	12/01/2015	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
36.	12/01/2015	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
37.	12/01/2015	Anulando recibo de Padrón del Impuesto de Actividades Económicas por baja presentada en la AEAT.
38.	12/01/2015	Cesión de la plaza de garaje nº 9 del aparcamiento público de Av. de España (CON 51/89).
39.	12/01/2015	Anulando recibo TAO (Inspección de Tributos).
40.	12/01/2015	Aprobando resolución de procedimiento sancionador del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
41.	13/01/2015	Desestimando devolución de ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
42.	13/01/2015	Denegando licencia de obra para instalación de casetas portátiles de obras en Av. Castilla León, 15-27 (2014/LOBTA/133).
43.	13/01/2015	Desestimando devolución de ingresos de las tasas de tramitación de licencia de actividad calificada y publicación de anuncios en boletines oficiales.
44.	13/01/2015	Desestimando devolución de ingresos de la tasa por licencia de funcionamiento.
45.	13/01/2015	Desestimando reclamación previa a la jurisdicción social contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18/12/2012.
46.	13/01/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
47.	13/01/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
48.	13/01/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
49.	13/01/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
50.	13/01/2015	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.

Nº	Fecha	Descripción
51.	13/01/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
52.	13/01/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
53.	13/01/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
54.	13/01/2015	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
55.	13/01/2015	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
56.	13/01/2015	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
57.	13/01/2015	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
58.	13/01/2015	Concediendo título funerario por inhumación en sepultura.
59.	13/01/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/075).
60.	13/01/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/082).
61.	13/01/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/084).
62.	13/01/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/086).
63.	13/01/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/088).
64.	14/01/2015	Autorizando tránsito de camión góndola con acompañamiento policial en Paseo de Europa, 26 (2015/MVLOT/11).
65.	14/01/2015	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 46/14.
66.	14/01/2015	Teniendo por desistido al interesado en su petición de informe urbanístico sobre cambio de uso de local a vivienda, disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2014/SLOBV/43).
67.	14/01/2015	Aprobando liquidación del Impuesto de Actividades Económicas por alta en fecha 01/01/2015.
68.	14/01/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/089).
69.	14/01/2015	Anulando recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2014, aprobando nueva liquidación, compensando la nueva cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando devolución de ingresos por ese mismo concepto.
70.	14/01/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/092).
71.	14/01/2015	Acordando el desistimiento de la solicitud de la reclamación patrimonial PAT/R 40/14.
72.	14/01/2015	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, compensando las cuotas liquidadas con las efectivamente abonadas y aprobando devolución de ingresos por ese mismo concepto.
73.	14/01/2015	Concediendo bonificación por familia numerosa en la cuota del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2014, anulando recibo y aprobando nueva liquidación por ese concepto, la nueva cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando devolución de ingresos.
74.	14/01/2015	Denegando licencia de obra para reforma de fachadas en la calle Palmeras, 25 (2014/LOBTA/115).

Nº	Fecha	Descripción
75.	14/01/2015	Concediendo bonificación por familia numerosa en la cuota del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2014, anulando recibo y aprobando nueva liquidación por ese concepto, la nueva cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando devolución de ingresos.
76.	14/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
77.	14/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-135/2014).
78.	14/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-136/2014).
79.	14/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-137/2014).
80.	14/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-138/2014).
81.	14/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público en el Parque de Euskadi por el CEIP Enrique Tierno Galván.
82.	15/01/2015	Aprobando devolución de fianzas (Tesorería).
83.	15/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-020/2014).
84.	15/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-101/2014).
85.	15/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-102/2014).
86.	15/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
87.	15/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección Animal (TA-101/2014).
88.	15/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-102/2014).
89.	15/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-103/2014).
90.	15/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-104/2014).
91.	15/01/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/094).
92.	15/01/2015	Imponiendo sanciones en procedimiento sancionador del Impuesto sobre Actividades Económicas.
93.	15/01/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/095).
94.	15/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-047/2014).
95.	15/01/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
96.	15/01/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana de varios ejercicios e inmuebles, compensando cuotas y aprobando devoluciones de ingresos por ese mismo concepto.
97.	15/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
98.	15/01/2015	Desestimando alegaciones y aprobando resolución de procedimiento sancionador derivado de regularización del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
99.	15/01/2015	Levantando la suspensión de la sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana y procediendo a su recaudación (SC-115/2014).
100.	15/01/2015	Rectificando Decreto nº 4358/2014, de 2 de diciembre de 2014, de la Concejala Delegada de Hacienda de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.
101.	15/01/2015	Suspendiendo la sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-053/2014).
102.	15/01/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida de basura de varios ejercicios e inmuebles así como, compensando cuotas y aprobando devoluciones de ingresos por ese mismo concepto.
103.	15/01/2015	Denegando Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/056).
104.	15/01/2015	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
105.	16/01/2015	Autorizando cortes de calle para sustitución de contenedores en Av. Castilla y León, 27 (2015/MVLOT/6).
106.	16/01/2015	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 5/14.
107.	16/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para acopio de materiales en Plaza Comercio, 9 (2015/MVLOT/16).
108.	16/01/2015	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de impartición de los cursos del programa de formación en activo 2014" (CON 27/14).
109.	16/01/2015	Autorizando ocupación en zona de aparcamiento para realización de obras en C/ Fuerteventura (2015/MVLOT/18).
110.	16/01/2015	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/059).
111.	16/01/2015	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/070).
112.	16/01/2015	Concediendo para el ejercicio 2014 bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
113.	16/01/2015	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 y compensando las cuotas liquidadas con las efectivamente abonadas.
114.	16/01/2015	Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de circulación (Disciplina Vial).
115.	16/01/2015	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 6/14.
116.	16/01/2015	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 38/14.
117.	16/01/2015	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 44/14.
118.	16/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para vallado de obra en C/ Nuestra Señora del Rosario, 21 (2015/MVLOT/12).
119.	16/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
120.	19/01/2015	Concediendo bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2015 y siguientes por haber instalado energía solar térmica o eléctrica en el edificio.
121.	19/01/2015	Concediendo bonificación por familia numerosa en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
122.	19/01/2015	Aprobando liquidación por alta en el Impuesto de Actividades Económicas a fecha 1 de enero de 2015.
123.	19/01/2015	Anulando recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2014, aprobando nueva liquidación, compensando la nueva cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando devolución de ingresos por ese mismo concepto.
124.	19/01/2015	Concediendo para el ejercicio 2014 la bonificación del 70 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
125.	19/01/2015	Denegando para el ejercicio 2014 la bonificación íntegra de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
126.	19/01/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.
127.	19/01/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida de basura de varios ejercicios e inmuebles así como, compensando cuotas y aprobando devoluciones de ingresos por ese mismo concepto.
128.	19/01/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida de basura de varios ejercicios e inmuebles así como, compensando cuotas y aprobando devoluciones de ingresos por ese mismo concepto.
129.	21/01/2015	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/074).
130.	21/01/2015	Supliendo la ausencia del Sr. Interventor el día 21 de enero de 2015.
131.	21/01/2015	Modificando el Decreto nº 3813/2014 del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras de 20 de octubre 2014 donde se otorgaba licencia de ocupación de dominio público en Av. Navarrondán 43, parcela colindante (PC-1001/15).
132.	21/01/2015	Aprobando devolución de fianzas (Tesorería).
133.	21/01/2015	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/070).
134.	21/01/2015	Aprobando devoluciones de ingresos de sanciones de tráfico (Tesorería nº 210115-3).
135.	22/01/2015	Estimando la solicitud de abstención de un miembro del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de Cabo de Policía Local y designando nuevo miembro de Tribunal.
136.	22/01/2015	Imponiendo sanción en expediente disciplinario.
137.	22/01/2015	Aprobando liquidación del canon concesional por ventas en la estación de Repsol en la zona de ordenación nº 61 (Tesorería).
138.	23/01/2015	Concediendo servicios de ayuda a domicilio.
139.	23/01/2015	Denegando ayuda de emergencia social.
140.	23/01/2015	Legalizando tránsito de camión góndola con acompañamiento policial en C/ Caño Gordo, 4 (2015/MVLOT/21).

Nº	Fecha	Descripción
141.	23/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
142.	23/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamio en C/ Nuestra Señora del Rosario c/v Av. Navarrondán (2015/MVLOT/13).
143.	23/01/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/104).
144.	23/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
145.	23/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
146.	23/01/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.
147.	23/01/2015	Legalizando ocupación de dominio público en varios emplazamientos (2014/MVLOT/331-344 y 346 2015/MVLOT/2-8-9 y14).
148.	23/01/2015	Cese de personal eventual.
149.	23/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para la realización de un Cross por cursos en honor de San Sebastián por el CEIP Enrique Tierno Galván por el parque de la Avda. Euskadi.
150.	23/01/2015	Aprobando expediente 2/2015 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
151.	26/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para mesa informativa en Av. Navarrondán, junto Recinto Ferial (2015/MVLOT/25).
152.	26/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamio en C/ Álvaro Muñoz c/v a José Murado (2015/MVLOT/22).
153.	26/01/2015	Autorizando la prórroga de ocupación de dominio público en la parcela K-4 de Tempranales (PAT-20/14).
154.	26/01/2015	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 37/14.
155.	26/01/2015	Aprobando exenciones por discapacidad del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
156.	26/01/2015	Aprobando bonificaciones por vehículos de más de 25 años del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
157.	26/01/2015	Aprobando bonificación por vehículo híbrido del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
158.	26/01/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
159.	26/01/2015	Anulando liquidación de tres trimestres del Impuesto de Actividades Económicas por baja en fecha 14 de septiembre de 2014 y estar abonado el año completo.
160.	26/01/2015	Aprobando devolución de fianzas (Tesorería).
161.	26/01/2015	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago por el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
162.	26/01/2015	Desestimando alegaciones a la resolución de procedimiento de comprobación limitada del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
163.	26/01/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Inspección de Tributos).
164.	26/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamio en C/ Real, 47 (2015/MVLOT/26).
165.	26/01/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
166.	26/01/2015	Autorizando expedición de duplicado de título funerario.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
167.	26/01/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
168.	26/01/2015	Acordando dejar sin efecto el Decreto nº 4522/14 y solicitando al Servicio de Hacienda la devolución de la tasa abonada (PAT-22/14).
169.	27/01/2015	Solicitando subvención y aprobando proyecto para el programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, para la realización de obras y servicios de titularidad pública, de la Comunidad de Madrid.
170.	27/01/2015	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
171.	27/01/2015	Aprobando devolución de ingresos de la Tasa por procedimiento abreviado por tener la consideración de acto comunicado.
172.	27/01/2015	Remitiendo documentación como complemento al expediente administrativo SH 131/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, en relación al Procedimiento Abreviado 187/14.
173.	27/01/2015	Estimando devolución de ingresos de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por cajero automático en la avenida de Navarrodán, 39 al causar baja la entidad bancaria en fecha 19 de diciembre de 2013.
174.	27/01/2015	Aprobando liquidación del Impuesto de Actividades Económicas por metros cuadrados vendidos (ejercicio 2014) en la avenida de Coto de Doñana, 5.
175.	27/01/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
176.	27/01/2015	Concediendo servicios de ayuda a domicilio.
177.	27/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-085/2014).
178.	27/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-091/2014).
179.	27/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-093/2014).
180.	27/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-096/2014).
181.	27/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
182.	27/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
183.	28/01/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-021/2015).
184.	28/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-044/2014).
185.	28/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-045/2014).
186.	28/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
187.	28/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores (TV-6/2014).
188.	28/01/2015	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
189.	28/01/2015	Aprobando exención por discapacidad en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
190.	28/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
191.	28/01/2015	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
192.	28/01/2015	Aprobando devolución de garantía (Tesorería).
193.	28/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-116/2014).
194.	28/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-117/2014).
195.	28/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-119/2014).
196.	28/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-126/2014).
197.	28/01/2015	Concediendo licencia sin sueldo a un funcionario municipal.
198.	29/01/2015	Concediendo una ayuda complementaria para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y personas con discapacidad.
199.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-087/2014).
200.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-088/2014).
201.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-089/2014).
202.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-090/2014).
203.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-091/2014).
204.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-092/2014).
205.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-093/2014).
206.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-094/2014).
207.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-095/2014).
208.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal de tenencia de animales (TA-097/2014).
209.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la comunidad de Madrid (EAR-032/2014).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
210.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-019/2014).
211.	29/01/2015	Manteniendo bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a una empresa, por flota superior a mil vehículos.
212.	29/01/2015	Anulado.
213.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-39/2014).
214.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-41/2014).
215.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-42/2014).
216.	29/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para mesas informativas en varios emplazamientos (2015/MVLOT/32).
217.	29/01/2015	Aprobando liquidación del Impuesto de Actividades Económicas por metros cuadrados vendidos durante el ejercicio 2014.
218.	29/01/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la comunidad de Madrid (EAR-035/2014).
219.	29/01/2015	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuestas de resolución (Inspección de Tributos).
220.	29/01/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
221.	29/01/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/085).
222.	29/01/2015	Autorizando el cambio de rotación horaria entre dos funcionarias municipales.
223.	29/01/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/090).
224.	29/01/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/103).
225.	30/01/2015	Aprobando el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2015.
226.	30/01/2015	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos urbanos de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 de varios inmuebles y compensando las cuotas liquidadas con las abonadas y aprobando devolución de ingresos,
227.	30/01/2015	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos urbanos de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 de varios inmuebles y compensando las cuotas liquidadas con las abonadas y aprobando devolución de ingresos.
228.	30/01/2015	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 y compensando las cuotas liquidadas con las abonadas.
229.	30/01/2015	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 y compensando las cuotas liquidadas con las abonadas.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
230.	30/01/2015	Autorizando ocupación de dominio público para acción de rodaje y estacionamiento de vehículos de rodaje en C/ Valle del Guadalix (zona descampado) y Auditorio Municipal del Parque de la Marina (2015/MVLOT/29).
231.	30/01/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
232.	30/01/2015	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
233.	30/01/2015	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
234.	30/01/2015	Desestimando recurso interpuesto contra el Decreto nº 10, de 9 de enero de 2014, de la Concejala delegada de Hacienda.
235.	30/01/2015	Asignando provisionalmente a un funcionario municipal el desempeño simultáneo de las funciones de la Jefatura del Servicio Técnico de Urbanismo con las correspondientes al puesto de Arquitecto Municipal.
236.	30/01/2015	Aprobando liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
237.	30/01/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
238.	30/01/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.
239.	30/01/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.
240.	30/01/2015	Trasladando la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que se debía celebrar el día 3 de febrero al 4 de febrero de 2015 con idéntico carácter.
241.	30/01/2015	Denegando tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/041).
242.	02/02/2015	Anulando recibos de varios ejercicios de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
243.	02/02/2015	Aprobando liquidación del Impuesto de Actividades Económicas por metros cuadrados vendidos en el ejercicio 2014.
244.	02/02/2015	Anulando recibos de varios ejercicios de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
245.	02/02/2015	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de apoyo psicogerontológico para personas mayores en San Sebastián de los Reyes" (CON 44/10).
246.	02/02/2015	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de impartición de un curso de inglés perteneciente al plan de formación continua de los empleados municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 40/13).
247.	02/02/2015	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Cesión y explotación de la cafetería del Centro Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 74/09).
248.	02/02/2015	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 18/14 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, procedimiento abreviado 21/2015.
249.	02/02/2015	Concediendo licencia de primera ocupación de ampliación vivienda unifamiliar (sótano bajo vivienda) sita en C/ Calderón de la Barca nº 11 Urb. Rosa Luxemburgo (LOBMY 68/2013).
250.	02/02/2015	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
251.	02/02/2015	Cesión de la plaza de garaje nº 28 del aparcamiento público San Pancracio.
252.	02/02/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
253.	02/02/2015	Incoando varios expedientes sancionadores (Disciplina Vial).
254.	02/02/2015	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid (EAR-010/2015).
255.	02/02/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
256.	02/02/2015	Aprobando devolución de ingresos de tasas por tramitación abreviada.
257.	02/02/2015	Aprobando liquidaciones de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
258.	02/02/2015	Aprobando devolución de garantía (Tesorería).
259.	02/02/2015	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
260.	02/02/2015	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamios y acopio materiales en C/ Pilar, 2 (2015/MVLOT/36).
261.	02/02/2015	Incoando expediente para la declaración de abandono, retirada y, en su caso, tratamiento residual de dos vehículos que han permanecido inmovilizados durante un plazo superior a dos meses en la vía pública (DVV).
262.	02/02/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
263.	02/02/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/105).
264.	02/02/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
265.	02/02/2015	Declarando abandonados y de titularidad municipal varios vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal un tiempo superior a dos meses y ordenando su tratamiento como residuo urbano.
266.	03/02/2015	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del "contrato administrativo especial para la realización de la Cabalgata de Reyes Magos 2015" (CON 42/14)
267.	03/02/2015	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 34/14.
268.	03/02/2015	Autorizando ocupación de dominio público para celebrar una procesión y altar en Paseo Gregorio Marañón, Dolores Ibarruri, Francisco Ayala y recorrido inverso (PC 1002/2015).
269.	03/02/2015	Autorizando ocupación de dominio público en Plaza de la Fuente y Plaza de Andrés Caballero (parque junto a biblioteca Central), para la organización denominada "Actividades infantiles Cultinspirete" (PC 1003/2015).
270.	03/02/2015	Aprobando liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.
271.	03/02/2015	Aprobando devolución de garantías (Tesorería).
272.	03/02/2015	Autorizando ocupación de dominio público para campaña de captación de socios en C/ Salvador de Madariaga, 6 (2015/MVLOT/19).
273.	03/02/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
274.	03/02/2015	Anulando recibos de Padrones de varios ejercicios del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
275.	03/02/2015	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del "contrato de suministro e instalación de juegos infantiles en el parque lineal Valconejero-Quiñones de San Sebastián de los Reyes" (CON 20/03)
276.	03/02/2015	Aprobando liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
277.	03/02/2015	Aprobando liquidaciones de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
278.	03/02/2015	Autorizando ocupación de dominio público para mesa de recogida de firmas en avenida Sierra, 24 (2015/MVLIT/30).
279.	04/02/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
280.	04/02/2015	Autorizando reserva para paso de camiones en C/ Caño Gordo c/v a Av. Ramón y Cajal (2014/MVLOT/292).
281.	04/02/2015	Acordando no ejercitar los derechos de tanteo y retracto sobre la vivienda sita Av. Castilla La Mancha nº 40, bajo (CON 32/89).
282.	04/02/2015	Aprobando expediente 3/2015 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2014 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
283.	04/02/2015	Notificando mediante edicto extracto del contenido de actos administrativos de carácter sancionador (Edicto 1/2015 – Disciplina Vial).
284.	04/02/2015	Desestimando alegaciones a resolución de procedimiento de comprobación limitada del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
285.	04/02/2015	Imponiendo sanciones (Inspección Municipal de Tributos).
286.	04/02/2015	Concediendo licencia para instalación de grúa para torre, en parcela A5 del Plan Parcial del AR-3 Fresno Norte (2014/LOBMY/60).
287.	04/02/2015	Aprobando devolución de fianzas (Tesorería).
288.	04/02/2015	Aprobando expediente 4/2015 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
289.	05/02/2014	Ordenar la inmediata demolición de edificio sito en C/ Mayor 45 (2014/ITE/078).
290.	05/02/2014	Aprobando resoluciones de procedimiento de comprobación limitada y liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas (Inspección de Tributos).
291.	05/02/2014	Anulando recibos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
292.	05/02/2015	Autorizando cambio de día para ocupación con vehículos de rodaje y acción de rodaje en calle Valle del Guadalix (descampado) y auditorio Parque de La Marina (2015/MVLOT/29).
293.	05/02/2015	Autorizando a una funcionaria reducción de jornada laboral.
294.	05/02/2015	Declarando a una funcionaria en situación administrativa de excedencia por cuidado de hijo menor de tres años.
295.	05/02/2015	Denegando devolución de ingresos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.
296.	05/02/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
297.	05/02/2015	Rectificando error material advertido en el Decreto nº 289/2015, de 5 de febrero, del Concejal Delegado de Urbanismo (2014/DITE/78).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
298.	05/02/2015	Incoando expedientes sancionadores por infracciones de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid (EAR-2015).
299.	05/02/2015	Concediendo licencia complementaria a la licencia de segregación concedida mediante Decreto nº 1186/2013, de 07/05/2013, del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras (2009/LOBMY/20).
300.	05/02/2015	Anulando recibos del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
301.	05/02/2015	Anulando recibos del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.
302.	05/02/2015	Autorizando ocupación de dominio público para mesa informativa en Avda. Navarrodán s/n Polideportivo Dehesa Boyal (2015/MVLOT/42).
303.	06/02/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.
304.	06/02/2015	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en el expediente sancionador SC-148/2013 y ordenando su archivo sin más trámite.
305.	06/02/2015	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
306.	06/02/2015	Concediendo licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
307.	06/02/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
308.	06/02/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
309.	06/02/2015	Concediendo licencia de primera ocupación de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Av. Montecillo, 30, Urb. Fuente del Fresno (2013/LOBMY/61).
310.	06/02/2015	Supliendo al Sr. Interventor municipal el día 6 de febrero de 2015.
311.	06/02/2015	Autorizando ocupación de dominio público en acera para plataforma elevadora en Plaza del Comercio, 2 (2015/MVLOT/43).
312.	06/02/2015	Legalización de ocupación de dominio público en varios emplazamientos (2015/MVLOT/3-17-10-15-27-28-20).
313.	06/02/2015	Denegando baja de paso de carruajes en Plaza del Comercio, 14 (2014/MVLIC/26).
314.	06/02/2015	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Obra de construcción de red municipal multiservicio para conexión de emplazamientos municipales y para la mejora de la seguridad ciudadana y movilidad sostenible urbana en San Sebastián de los Reyes" (CON 22/10).
315.	06/02/2015	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Suministro de licencias de base de datos Oracle para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 38/13).
316.	09/02/2015	Denegando devolución de fianza (Tesorería).
317.	09/02/2015	Levantando la suspensión y concediendo licencia de obra para demolición de edificio en la parcela 10 polígono 19 Las Arroyadas (2013/LOBMY/47).
318.	09/02/2015	Incoando expedientes sancionadores (Disciplina Vial).
319.	09/02/2015	Concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar y piscina, en Paseo Serbales, 12, parcela 221B de Ciudadcampo (2014/LOBMY/76).

Nº	Fecha	Descripción
320.	09/02/2015	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo.
321.	09/02/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas.
322.	09/02/2015	Autorizando ocupación de dominio público para celebración de un desfile de Carnaval por varias calles de la localidad al CEIP Enrique Tierno Galván (EDU 02/2015).
323.	09/02/2015	Estimando la solicitud de jubilación anticipada y extinguir el contrato laboral de duración determinada, a tiempo parcial de un empleado municipal.
324.	09/02/2015	Anulado.

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

**Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 13 DE ENERO Y 10 DE FEBRERO DE 2015.**

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 13 de enero y el 10 de febrero de 2015 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

**Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**A) DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE E IZQUIERDA UNIDA (Nº 4.425 DE REGISTRO) REFERENTE AL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE EL EJERCICIO DE LA CORRESPONSABILIDAD PARENTAL, FORMULANDO DETERMINADAS DEMANDAS A ESTE RESPECTO AL GOBIERNO ESPAÑOL ASÍ COMO AL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Dice así:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En poco más de dos semanas celebraremos el **Día Internacional de la Mujer** que conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Desde la institucionalización de este día la ONU consigna cada año una dedicatoria al 8 de marzo: “La mujer y el VIH/sida”, “Invertir en las mujeres y en las niñas”, “La igualdad de derechos, igualdad de oportunidades: progreso para todos”, “La igualdad de acceso a la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología: Camino hacia el trabajo decente para la mujer”, “Una promesa es una promesa: Acabemos con la violencia contra la mujer”, etc. Este año el lema es: “Empoderando a las Mujeres, Empoderando a la Humanidad: ¡Imagínalo!”.*

*En España, sociedad e instituciones trabajan con empeño en avanzar, en ir logrando objetivos, en educar en valores igualitarios. Pero siempre hay piedras en el camino del empoderamiento femenino. Fíjense en el recientemente constituido gobierno griego conformado exclusivamente por hombres, como si las mujeres griegas nada tuvieran que aportar al proceso de recuperación de su país. Y en España, si el pasado año la*

*lucha por la igualdad y por los derechos de las mujeres se vio empañada por un intento de actual Gobierno de la Nación por modificar la legislación relativa a la interrupción voluntaria del embarazo –un texto que nos hacía retroceder enormemente en el ámbito de los derechos reproductivos, y que afortunadamente no vio la luz-, este año nos enfrentamos a un “anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental” muy difícil de entender, e imposible de aceptar, por ser incoherente con los principios de igualdad, con los derechos de mujeres y niñ@s a una defensa en casos de situaciones de violencia (familiar o no), y por ser incluso contrario a las recomendaciones específicas que la ONU ha hecho al Estado español.*

*El texto dice literalmente, refiriéndose a los supuestos de condenados en firme por violencia machista (incluso en casos muy graves), “que el Juez podrá establecer, si lo considera conveniente para la protección del interés superior de los hijos, (...) y, singularmente, a la entidad y gravedad del delito cometido, a la naturaleza y duración de la pena fijada, y a la reincidencia y peligrosidad del progenitor un régimen de estancia, relación y comunicación respecto de ellos”.*

*Mientras tanto, el Ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, en respuesta a la oposición en el Congreso de los Diputados, se ha comprometido a que el texto “contemple las garantías suficientes para que en ningún caso maltratadores condenados puedan tener permisos o custodia alguna para estar con sus hijos”.*

*¿Alguien puede comprender y explicar cómo puede ser viable el compromiso del Ministro con la pretendida ley en la mano que no garantiza la seguridad, integridad y tranquilidad de mujeres y niñ@s que viven situaciones de violencia? Numerosas asociaciones de mujeres de nuestro país, así como diversos grupos políticos de la oposición se han manifestado en contra del texto del anteproyecto. Los argumentos son múltiples:*

- *Parte de la errónea premisa de que en el actual ordenamiento jurídico no es posible la custodia compartida, cuando en realidad ya está regulada.*
- *El objetivo aparente de la reforma es introducir en el ordenamiento jurídico la custodia compartida como norma indiscutible en las rupturas de pareja, aun cuando como apuntan todas las estadísticas, la corresponsabilidad no se ejerce por lo general durante la convivencia en las parejas en las que se produce violencia de género, pero esta ley la presenta como exigencia en el juzgado cuando se solicita la ruptura. La mediación familiar sólo debe producirse cuando ambas partes acuden voluntariamente y no por imposición.*
- *Vulnera los derechos de los menores. Advierten de que amparándose en el “interés superior del menor” se está legislando para que un Juez pueda imponer como modelo a seguir para un menor, a un progenitor condenado por sentencia firme por delitos de violencia contra la madre y/o contra el menor mismo.*
- *Equivoca el sentido de la verdadera igualdad. Es pretencioso aspirar a que una corresponsabilidad impuesta garantice el ejercicio de las responsabilidades parentales que permita alcanzar una igualdad real, porque tener tiempos iguales no es corresponsabilidad. A fin de cuentas es un asunto de voluntades personales y esta medida no mejora las posibilidades reales de una mujer de mejorar su conciliación ni su acceso a un trabajo debidamente remunerado.*
- *Contradice el Estatuto de la Víctima y a la reciente Estrategia Nacional contra la Violencia de Género.*

*La realidad demuestra, que a pesar de esa conjura del interés superior del menor, l@s hij@s siguen siendo utilizados como instrumento de venganza del agresor. Desgraciadamente no nos son ajenas noticias en las que menores mueren a manos de su progenitor durante un permiso o una visita determinada por una sentencia, a pesar de que existieran denuncias previas de violencia que no han sido aún juzgadas. Un maltratador nunca puede ser un buen padre, y una ley no puede dar cobijo a la idea contraria, amparándose en una falsa idea de la igualdad de derechos y responsabilidades.*

*Por todo ello, proponemos al pleno la siguiente*

### **MOCIÓN**

1. *Exigir al Gobierno de la Nación que tenga en cuenta las recomendaciones de la ONU relativas a la custodia de menores:*
  - a. *que se tomen medidas para que los antecedentes de violencia de género sean tenidos en cuenta a la hora de otorgar regímenes de visitas.*
  - b. *que se vigile la respuesta institucional ante la violencia de género.*
  - c. *que se forme específicamente al poder judicial sobre estos aspectos.*
2. *Solicitar al Gobierno de la Nación que retire el texto “anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental” porque no resulta efectivo para avanzar hacia la corresponsabilidad voluntaria y activa, vulnera los derechos de las y los menores, y utiliza el concepto de igualdad de forma perniciosa, perjudicando a las mujeres que sufren o han sufrido situaciones de violencia.*
3. *Reiterar el compromiso de este Ayuntamiento en la lucha por la Igualdad, y contra las situaciones de violencia que sufren fundamentalmente mujeres y niñ@s en el ámbito familiar, exigiendo y garantizando que estén dotados con suficiente presupuesto y recursos humanos los servicios que deben velar por el cumplimiento de estos derechos.*

*San Sebastián de los Reyes, a 16 de febrero de 2015*

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente.  
Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.”*

#### Primer turno de intervenciones:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Una vez más, un año más no hemos sido capaces de llegar a un acuerdo para que en este mes que el 8 de marzo es el Día de la Mujer pues llevemos todos los Grupos con representación la misma moción y que se hubiera convertido en declaración institucional y que de alguna forma todos a una reflejáramos ante nuestras vecinas que en este campo no vamos a hacer política. Hay en determinadas cuestiones que el interés es superior a los intereses partidistas que se puedan tener, legítimos, pero que en determinadas cuestiones somos capaces, somos coherentes y no le echo la culpa al PP en exclusiva ¿eh? yo también asumo mi responsabilidad pero es una pena. Es una pena que por cuestiones políticas no seamos capaces de llegar a un entendimiento y es una pena también que usted, como responsable, no nos presente un texto alternativo, no presente una moción desde su Concejalía, ya sé que ha intentado llegar a un acuerdo, no presente una moción desde la Concejalía como en otras ocasiones así ha sucedido.

Desde luego a nosotros nos parecía que la moción que defendía los intereses de las mujeres, la veíamos necesaria y por eso la hemos presentado. Esperemos que esto no vuelva a ocurrir.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Nuestro Grupo va a votar favorablemente esta moción que nos parece completamente razonable.

**Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer):** En primer lugar quería contestar al Sr. Heras en lo referente a que no hemos consensuado –como usted dice– un texto por el Día de la Mujer, por el 8 de marzo, decirle que el texto que siempre se presenta desde la Concejalía de Igualdad por el Día de la Mujer se presenta en el Pleno del mes de marzo. Estamos en el Pleno correspondiente al mes de febrero y es por eso que desde este Grupo Popular no hemos tomado la iniciativa de presentar una moción relativa al día de la Mujer. No se preocupe que al mes que viene no la echará en falta.

Con ánimo de recoger el guante lanzado por usted, quería decirle que desde este Grupo seguimos con intención de llegar a un consenso en esta materia y, sobre todo, teniendo en cuenta las declaraciones tanto del Ministro Alonso como del Ministro Rafael Catalá que llevó a cabo en el Senado hace tan sólo dos días, quiero proponerles un texto con el objetivo de a ver si podemos conseguir un acuerdo ahora mismo, por qué no, y de ese modo llegar a una transaccional. El texto que les propongo quedaría de la siguiente manera:

*“En poco más de dos semanas celebraremos el Día Internacional de la Mujer que conmemora la lucha de la mujer por su participación en pie de igualdad con el hombre en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Desde la institucionalización de este día, la Organización de Naciones Unidas consigna cada año una dedicatoria al 8 de marzo: “La mujer y el sida”, “Invertir en las mujeres y en las niñas”, “La igualdad de derechos, igualdad de oportunidades: progreso para todos”, “La igualdad de acceso a la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología: Camino hacia el trabajo decente para la mujer”, “Una promesa es una promesa: Acabemos con la violencia contra la mujer”, etc. Este año el lema es: “Empoderando a las Mujeres, Empoderando a la Humanidad: ¡Imagínalo!”.*

*En España, sociedad e instituciones trabajan con empeño en avanzar, en ir logrando objetivos, en educar en valores igualitarios. Pero siempre hay piedras en el camino del empoderamiento femenino. Fíjense en el recientemente constituido gobierno griego conformado exclusivamente por hombres, como si las mujeres griegas nada tuvieran que aportar al proceso de recuperación de su país. En España, un borrador del Anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental recogía inicialmente el siguiente literal acerca de los supuestos de progenitores condenados en firme por violencia machista, y dice así: “Que el juez podrá establecer si lo considera conveniente para la protección del interés superior de los hijos, y, singularmente, a la entidad y gravedad del delito cometido, a la naturaleza y duración de la pena fijada, y a la reincidencia y peligrosidad del progenitor un régimen de estancia, relación y comunicación respecto de ellos”.*

*Este borrador, el del anteproyecto, fue entregado el pasado día 15 de enero de*

2015 por el Ministerio de Justicia a diversas organizaciones de mujeres que mostraron su desacuerdo con el mismo al contemplar este asuntos tan espinosos como la posibilidad de que un maltratador obtenga la guarda de los hijos e hijas si el juez estima que es bueno para ellos, o incluso la imposición de la custodia compartida cuando no haya acuerdo entre los progenitores y ninguno de los progenitores lo haya solicitado.

Teniendo en cuenta factores tales como el tajante desacuerdo por parte de las asociaciones de mujeres y Grupos políticos de la oposición a la propuesta planteada por el Ministerio de Justicia y el hecho de que los menores hijos víctimas de violencia de género son reconocidos también como víctimas de violencia de género.

El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso, el pasado miércoles 11 de febrero en el Congreso y hace solamente un par de días el Ministro de Justicia, Rafael Catalá, se comprometió también en el Senado a que los maltratadores condenados no puedan compartir bajo ningún concepto la guarda y custodia de sus hijos e hijas.

El propio Ministro Alonso al igual que el Ministro Catalá también han manifestado que el borrador supone y ha de suponer una oportunidad legislativa para cerrar la puerta a esa posibilidad y de ese modo evitar que los maltratadores puedan tener la guarda y custodia de sus hijos y que el texto, ahora mismo un borrador, ha de contemplar las garantías suficientes para que en ningún caso maltratadores condenados puedan tener permisos o custodia alguna para estar con sus hijos.

La realidad demuestra que, a pesar de la conjura del interés superior del menor, los hijos e hijas siguen siendo utilizados como instrumento de venganza del agresor. Desgraciadamente no nos son ajenas noticias en las que menores mueren a manos de sus progenitores durante un permiso o durante una visita determinada por una sentencia, a pesar de que existieran denuncias previas de violencia que no hayan sido aún juzgadas. Un maltratador nunca puede ser un buen padre, y una ley no puede dar cobijo a la idea contraria amparándose en una falsa idea de igualdad de derechos y responsabilidades.

Por todo ello les proponemos la siguiente moción:

- Exigir al Gobierno de la nación que vele por el cumplimiento de las recomendaciones de Naciones Unidas relativas a la custodia de menores, que se tomen medidas para que los antecedentes de violencia de género sean tenidos en cuenta a la hora de otorgar regímenes de visitas, que se vigile la respuesta institucional ante la violencia de género, que se forme específicamente al poder judicial sobre estos aspectos.

- Solicitar al Gobierno de la nación que el texto del anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental contemple las garantías suficientes para que en ningún caso los maltratadores condenados puedan tener permiso o custodia alguna para estar con sus hijos e hijas.

- Reiterar el compromiso de este Ayuntamiento en la lucha por la Igualdad y contra las situaciones de violencia que sufren fundamentalmente mujeres y niño y niñas en el ámbito familiar, exigiendo y garantizando que estén dotados con suficiente presupuesto y recursos humanos los servicios que deben velar por el

*cumplimiento de estos derechos.”*

Esta es la propuesta que desde el Grupo Popular les hacemos y creemos que esta propuesta no es extemporánea pues hace referencia a las declaraciones vertidas tanto por el Ministro de Justicia hace tan sólo un par de días en el Senado, como el Ministro de Igualdad hace una semana, ocho días exactamente, en el Congreso.

Gracias.

**Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR):** En primer lugar agradecer el apoyo del Grupo Socialista a este texto presentado y a continuación debatir la propuesta que presenta el Partido Popular como alternativa.

Vemos que es el mismo texto que ya nos hicieron llegar ayer y sobre el cual les hemos hecho ya nuestras reflexiones y nuestras consideraciones sobre por qué no podemos llegar a un acuerdo en ese sentido, lamentablemente. Voy a explicar por qué no podemos aceptar su alternativa.

En primer lugar, como anécdota, es curioso que eliminen el párrafo en el que nosotros mencionamos el proyecto de interrupción voluntaria de embarazo que no vio la luz pero que, lamentablemente, hoy volvemos a escuchar y vuelve a estar de plena actualidad en la agenda política. Además, eliminan nuestro tercer y cuarto párrafo que son párrafos fundamentales para explicar por qué no es entendible en aras de perseguir la igualdad esta legislación y, además, el párrafo en el que se analiza determinadamente cuáles son las carencias o las deficiencias que presenta esta legislación.

En la propuesta que ustedes nos lanzan figura una expresión que nos llama curiosamente la atención; hablan de que tanto un Ministro como otro, tanto el Ministro Alonso como el Ministro Catalá consideran que esta es una oportunidad legislativa. Nosotros desde Izquierda Independiente llamaríamos a esto más bien una legislación oportunista y me explico.

¿Qué justifica esta petición de retirada o modificación del anteproyecto que se ha presentado en boca de diversas asociaciones de mujeres, de juristas y de grupos políticos de la oposición?

En primer lugar que no hay una necesidad social de hacer una nueva legislación al respecto porque la legislación vigente ya contempla el aspecto de la custodia compartida y porque, además, va a aumentar la litigiosidad de estos asuntos al establecerse la posibilidad de imponer una custodia compartida aun cuando no existe ni petición ni consenso por parte de los progenitores.

Además, esta legislación, muy a pesar de lo que el Ministro Catalá quiera vender, no protege el interés del menor que no queda tutelado sino que queda realmente a expensas de lo que el juez y en función de casos excepcionales decida; por tanto, la ley no ampara esos derechos de protección del menor. Permite utilizar la custodia compartida como un instrumento de presión o de venganza, con lo cual, vuelve de nuevo esa pesadilla que ya hemos discutido varias veces en este Pleno sobre el tema de las denuncias falsas. Puede existir una denuncia falsa y, por tanto, eso es juzgable, es decir, eso tiene que entrar en tela de juicio.

Y, además, existe un falso equivoco del concepto de igualdad que entra directamente en el contenido de lo que propone esta legislación ya que pretende establecer una corresponsabilidad de una forma impuesta, cuando eso no significa que realmente

vaya a establecerse una igualdad en los derechos y las obligaciones para con los menores de las diferentes familias, sobre todo cuando hablamos de familias en riesgo, es decir, familias que han sufrido y siguen sufriendo situaciones de violencia. Creo que habrá familias que no tengan nunca que pasar por estas situaciones cuando exista un consenso por los progenitores. Por eso no estamos hablando de cuando la situación es fácil, de cuando se llega a una decisión judicial en la que realmente ambas partes tienen la voluntad de construir un acuerdo positivamente, una custodia compartida de una forma positiva.

Por tanto, una custodia compartida por imposición judicial no va a contribuir, como decíamos, a esa igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres por mucho que obliguemos a una persona que durante su convivencia familiar no solamente ha ejercido violencia sino que, además, no ha sido responsable de los menores de esa casa por mucho que se lo imponga un juez, eso no va a existir de una forma real.

Por tanto, nos preguntamos ¿quién se beneficia de esta legislación? Esta es una pregunta muy difícil de responder, es una pregunta que nos puede abrir diferentes discusiones y sin querer parecer, desde luego, malpensados, este partido no entendemos cómo, bueno, las palabras se las lleva el viento, el compromiso del Ministro Alonso y el compromiso del Ministro Catalá se debería materializar en un texto en el que no aparecieran por escrito precisamente estas posibilidades, estas puertas abiertas para que los maltratadores con condenas no ya tengan una custodia, que ya nos ha quedado claro que eso nunca se lo permitirían, sino que sea posible que tengan permiso, contacto y estancia con los menores; porque como bien hemos dicho los juicios se repiten, se vuelven a recurrir y pasan años hasta que finalmente existe una sentencia ante una denuncia de maltrato. Y en ese camino hay menores que sufren e incluso menores que mueren como hemos leído en la prensa no hace muchos meses, desgraciadamente, no voy a empezar a detallar aquí los pormenores de esos titulares periodísticos que todos hemos podido ver en los diferentes medios de comunicación.

Por todo ello y añadiendo además dos datos que les voy a facilitar, creemos que no podemos llegar a un consenso con ustedes puesto que eliminan del texto inicial el aspecto básico de denuncia y, por tanto, de justificación para una petición de una modificación explícita de un anteproyecto de ley. En nuestro segundo punto de nuestra moción pedíamos específicamente una retirada del anteproyecto de esa ley. Ustedes modifican ese aspecto aparte de eliminando todos los comentarios añadidos que hemos explicado, simplemente piden que el texto garantice pero para que el texto garantice es necesario pedir explícitamente que se produzca una modificación de ese texto de ley e incluso una retirada de ese anteproyecto de ley si se está escuchando a organismos como la ONU, a organismos de juristas y a asociaciones de mujeres que están estudiando diariamente este tema.

Quería dar dos datos muy significativos:

De veintiocho países europeos solamente seis contemplan legislativamente la custodia compartida y salvo Francia ninguno de estos países, es decir, ninguno de esos seis países que contemplan en su legislación la custodia compartida lo imponen judicialmente.

Respecto de las prisiones preventivas, actualmente hay 490 personas en prisión por violencia de género de las cuales 84 personas son acusadas de la muerte de la otra parte por violencia de género; 37 de estas personas se comunican con sus hijos menores de edad en función de lo que ha establecido un juez y 4 de esas personas, de esas que se comunican, son personas que están acusadas de cometer asesinatos en

materia de violencia de género.

Muchas gracias.

Segundo turno de intervenciones:

**Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer):** En primer lugar creo que debemos tener en cuenta que cuando hablamos del anteproyecto de ley estamos hablando de un borrador; un borrador que no es ninguna ley que esté vigente ahora mismo ni ninguna ley que sea de aplicación a los ciudadanos y ciudadanas españoles y, por lo tanto, un borrador que con buena intención desde el Ministerio de Justicia, como decíamos en el texto que les proponíamos a la hora de poder consensuar esta moción, un borrador que el propio Ministerio de Justicia con toda la intención de consensuar con las asociaciones de mujeres y huyendo de ese oportunismo al que ustedes tachan del consenso, yo creo y es algo que ha puesto de manifiesto el propio Ministerio de Justicia, es lo que está intentando el gobierno de la nación en este momento.

El gobierno de la nación está trabajando con un documento de trabajo, con un borrador en el que busca que asociaciones de mujeres, partidos políticos y, sobre todo, al final prime el interés superior del menor y primen los derechos de los hijos e hijas víctimas de violencia de género, que no nos olvidemos que ha sido este gobierno de la nación el que ha reconocido a esos niños y niñas como víctimas de violencia de género los que tengan una seguridad jurídica, los que tengan una seguridad y los que tengan al final un desarrollo tanto personal como el desarrollo que todo niño tiene que tener sin trabas, sin problemas y, por supuesto, que este desarrollo no dependa y no se vea empañado por un padre maltratador, por un progenitor maltratador que pueda impedir que se vele correctamente por el interés superior del menor.

En efecto y como contemplábamos en el texto que les proponíamos, ese borrador a fecha 15 de enero tenía deficiencias, contemplaba ciertos aspectos con los que, evidentemente, asociaciones de mujeres y otros partidos políticos mostraron su desacuerdo y nosotros desde este Grupo político confiamos en que tanto las declaraciones del Ministro Alonso como las declaraciones del Ministro Catalá van a ser tenidas en cuenta en ese texto, declaraciones vertidas la semana pasada y hace un par de días, en el que los dos contemplaban que en ningún caso un menor y de forma clara, tajante y estricta iba a depender de un maltratador porque ningún maltratador iba a ser judicialmente atribuido con la guarda y custodia de los hijos e hijas o contar con un régimen de visita que les permitiera verlos. Además, el Ministro Catalá hace un par de días manifestó, cito literalmente, que "lo que aseguro es que el gobierno si finalmente presenta un proyecto de ley será porque hayamos atendido a una demanda social, a una realidad social y ese proyecto estará cargado de sentido y de razón". Y nosotros desde el Grupo municipal Popular confiamos en el Ministro Alonso y también confiamos en el Ministro Catalá y por ello confiamos en que cumplirán su compromiso a la hora de velar por el interés superior del menor que es lo principal en estos casos y en que nunca y ni en ningún caso ninguna víctima de violencia de género, niño o niña tendrá que convivir con su progenitor siempre y cuando este sea un maltratador. Queremos darle ese voto de confianza al gobierno de la nación que tan sólo hace una semana se retractó respecto del documento de trabajo inicial que presentó para que en el desarrollo de ese documento de trabajo, de ese borrador, de ese anteproyecto de ley puedan introducir todas las modificaciones que ya han manifestado que van a introducir y de ese modo no tener que ver como una preocupación algo que en ningún caso se va a llevar a cabo.

Del mismo modo también quería manifestar que tal y como hemos puesto de manifiesto en el texto que les proponíamos y ustedes también lo hacían en la moción que han presentado, quiero aprovechar esta intervención para una vez más mostrar desde aquí, desde este Grupo Popular nuestra más rotunda y sincera repulsa y tolerancia cero al maltrato hacia las mujeres y a sus descendientes.

Gracias.

Cierre:

**Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR):** Efectivamente, hablamos de un borrador, de un texto que aún no está vigente en nuestra legislación y precisamente por eso creemos que igual que se ha puesto encima de la mesa y se está debatiendo creemos que es responsabilidad de los municipios y en este caso del Pleno de este Ayuntamiento, mostrar su opinión y manifestar su opinión al respecto. Creo que es una cuestión de responsabilidad. Yo creo que claro que tenemos algo que decir independientemente del debate que se esté efectuando en el propio Congreso y de las conversaciones que se estén manteniendo con otras instituciones. Por eso creo que ese texto sí que viene muy a colación de la discusión aquí.

Hablan ustedes de garantizar, hablan ustedes del compromiso de los Ministros. A mí me parece muy bien ese voto de confianza que ustedes les dan, son de su Grupo político, pero entiendan también que desde la oposición ya no nos creamos esos votos de confianza salvo cuando las cosas están escritas porque si no las palabras se las lleva el viento. Mientras tanto creemos que tenemos que decir las cosas como son y si a día de hoy el anteproyecto presenta unas deficiencias hay que denunciarlas por escrito y, por supuesto, hay que hacerles llegar la solicitud de este Pleno de que no estamos de acuerdo con determinadas medidas o con determinadas oportunidades que abre esa ley pero ustedes deciden que no. Entiendo perfectamente el apoyo que ustedes dan a los suyos pero entiendan también que desde la oposición no lo veamos así y que queramos exigirlo de una forma firme.

Hablan de unas deficiencias que presentaba el texto y que han sido recogidas y que van a ser modificadas y me parece también que en su intervención confunde un poco el tema de la custodia con el tema de la visita.

Queda claro que la custodia compartida la propia ley va a impedir que se le asigne a personas que estén bien en trámites de juicio o bien condenadas por temas de violencia machista, pero la puerta que abre precisamente a que se produzcan estancias, conversaciones y permisos de visita para los y las menores otorgando así un derecho y una posibilidad amparándose en una corresponsabilidad parental que ya hemos explicado que así no funciona.

Por tanto, yo lamento de verdad que no hayamos llegado a un acuerdo en este tema porque creo que en el tema de la custodia compartida estamos plenamente de acuerdo pero no podemos estar de acuerdo en la no denuncia de otros aspectos que esta ley presenta y que ustedes, por supuesto, nos llamarán oportunista pero a nosotros nos parece que con la aplicación exhaustiva de la legislación que ahora mismo está vigente, que recordemos que es la Ley Integral, el Estatuto de la Víctima, el Convenio de Estambul y, además, la legislación que ya contempla la custodia compartida, es legislación más que suficiente para no tener que hacer una legislación nueva que hace un flaco favor a las mujeres y a los niños y a las niñas que sufren violencia machista y que no sabemos muy bien a quién beneficia pero que creemos que tienen algunos

intereses, por supuesto, asociaciones de personas violentas que reclaman la custodia compartida y las visitas cuando ya es demasiado tarde.

Como conclusión, decir que desde Izquierda Independiente creemos que hay que proceder a introducir las reformas legislativas necesarias en el Código Civil para que cuando se detecte la existencia de violencia de género en las relaciones de pareja no se concedan ni visitas, ni convivencias del agresor con sus hijos y en caso de haberlas concedido que se proceda a su invalidación; que la violencia de género lleve aparejada tras las reformas legislativas pertinentes la pérdida del agresor de la patria potestad sobre los hijos; que la custodia compartida de los hijos se regule sólo a instancia de los progenitores de mutuo acuerdo y únicamente en aquellos casos en los que la convivencia previa haya transcurrido sin apreciarse violencia de género en ninguna de sus modalidades. Y que la reforma legislativa del Código Penal, en el que se recoge el cumplimiento íntegro de las penas en delitos de violencia de género que afectan a mujeres y menores, hijos de comunes parejas, no permita abrir la puerta a estos regímenes de visitas y permisos que sólo hacen que no ir en pro del interés primordial de los hijos que empieza por salvar la vida cuando ya han nacido y que, además, no deja de ser una hipocresía.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (PSOE, II-ISSRR e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

## **B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE ASILO POLÍTICO HECHA POR UN JOVEN SAHARAUI.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

*“El pasado 19 de enero se hizo público el auto de resolución de la solicitud de Asilo político en España del joven activista saharauí Hassana Aaalía, en el que se le comunica la denegación de la protección y se le anuncia la salida obligatoria del territorio español, dándole un plazo de 15 días para hacerlo, pese al castigo que le espera y el riesgo real de ser torturado si regresa al Sahara Occidental bajo ocupación de Marruecos.*

*Hassana es un joven saharauí de 26 años nacido en El Aaiún que solicitó protección internacional en enero de 2012, tras enterarse de que su nombre figuraba en la relación de acusados que iban a ser juzgados en Rabat por un Tribunal Militar por los hechos del campamento de Gdeim Izik. Hassana estaba en ese momento en España, no por estar perseguido por su activismo a favor de la causa saharauí, si no para estudiar con una beca que le fue concedida en el País Vasco para aprender español. La ley española que regula las condiciones para la solicitud de asilo político establece cláusulas y plazos excepcionales cuando las circunstancias que justifican la petición se deban a causa sobrevenida en el país de origen como ha sucedido en este caso.*

*Hassana Aaalía figura en el Sumario de Instrucción del Tribunal Militar Permanente para la Fuerza Armada del reino de Marruecos, junto con otros 24 acusados, todos civiles. Fue juzgado en rebeldía y a tenor de su condena a cadena perpetua en una sentencia que fue leída ante observadores de Human Rights Watch y Amnistía*

*Internacional, entre otros, existen sobrados motivos para determinar que el entorno de Hassana al Sahara Occidental supondría un riesgo real para su integridad física.*

*Múltiples fueron los organismos a nivel internacional que denunciaron pública y unánimemente que el procedimiento seguido no cumplía las garantías mínimas para considerarlo un juicio justo, porque las declaraciones de las personas se producían bajo presiones además de no poder presentar todas las pruebas para demostrar su inocencia.*

**Es por todo lo expuesto que declaramos,**

**Instar al Ministerio del Interior a reconsiderar la petición de asilo político de Hassana Aalia, aceptando su petición de protección internacional.**

*San Sebastián de los Reyes, 18 de febrero de 2015*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular  
Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista  
Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Independiente  
Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

### **C) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PETICIONES REFERIDAS AL HOSPITAL INFANTA SOFÍA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL PERSONAL DEL MISMO.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Por todos es conocida la situación de dificultad en las últimas semanas de la atención sanitaria urgente en el Hospital “Infanta Sofía” de San Sebastián de los Reyes, que no es ajena a la del resto de centros sanitarios del territorio nacional.*

*La contaminación, la mayor incidencia de casos de gripe y el consiguiente repunte de las reagudizaciones de enfermedades respiratorias de estas fechas han contribuido a esta situación de colapso y posible riesgo para la ciudadanía.*

*Es necesario ante la situación descrita que las autoridades sanitarias y responsables del Hospital sigan trabajando y tomen medidas urgentes y necesarias para que no se produzca la posibilidad de eventos críticos graves por retrasos en la atención y la sobrecarga de trabajo del personal de urgencias y de esta forma evitar cualquier riesgo grave para la salud de los usuarios del Hospital Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes e igualmente desarrollar la totalidad de sus instalaciones, dotándolas con los recursos necesarios, de esta forma se podrán cubrir las necesidades de salud y dar un mejor servicio de asistencia a la población.*

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes cumpliendo con nuestra responsabilidad política con la ciudadanía y haciéndonos eco de la situación trasladada*

por usuarios y profesionales del servicio de urgencias, en muchos casos vecinos/as de nuestro municipio y apostando por una sanidad pública de calidad,

Por todo ello el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone la siguiente,

### **DECLARACION INSTITUCIONAL**

1.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y a la Dirección de este Hospital, que tome las medidas necesarias para aumentar la dotación material y humana del servicio de Urgencias actual del Hospital Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes, para encarar, de manera más eficaz y eficiente, el abundante trabajo diario del citado servicio.

2.- Solicitar, se traslade a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que una de las soluciones también pasaría por aumentar la dotación de camas del Hospital Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes, y por ende, aumentar la dotación de profesionales en este, "como ya se comprometió el Presidente de la Comunidad de Madrid", por lo que instamos la habilitación y puesta en marcha, a la mayor brevedad posible, de la Torre 4 de este centro.

3.- Por último, reconocer y alabar el trabajo diario del personal público y privado del Hospital Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes, que no sólo en el servicio de Urgencias, sino también en el resto del hospital, gracias a su trabajo, responsabilidad y dedicación, consiguen solventar todas estas dificultades.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de Febrero de 2015.

Fdo. M<sup>º</sup> José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Municipal Popular

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.””

Concluida su lectura, el **Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

### **Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:

**Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer):** En respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Vallejo, decirle que desde la Concejalía de Juventud e Infancia la diferencia principalmente estriba en que desde la Escuela de Animación este año 2015 no tenemos Curso de Coordinadores ya que corresponde hacerlo a Alcobendas como así lo tenemos convenido todos los años.

El canon de la cafetería también se ha visto minorado con el nuevo contrato y en cesión de espacios según el calendario de días festivos del año 2015 hemos redondeado los ingresos y, por lo tanto, ha bajado en 34 euros.

Y en lo que respecta a la Concejalía de Igualdad, decirle que la variación entre ambos años es mínima y responde fundamentalmente a que, a pesar de que hay dos grupos este año del Curso Aula de Mujer en 2014, solamente había uno y ambos finalizan en

el segundo trimestre del año, tal y como así demandan las usuarias de estos talleres teniendo sesiones más espaciadas durante el último trimestre del año.

Gracias.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Pregunta dirigida al Sr. Martín Perdiguero.

Algunos vecinos nos han manifestado el malestar por la manera en que están recogiendo animales dentro del recinto del polideportivo, nos dicen que de manera poco profesional y no respetando a los animales, tanto es así que al día siguiente de la recogida, preguntando por el animal, no hay registro de entrada ni rastro del mismo. También nos consta que usted ha mantenido conversaciones con algunos de los vecinos que han mostrado esta preocupación y por ello le formulamos las siguientes preguntas:

¿Bajo qué procedimiento se le quitó la concesión de la recogida de animales a la Protectora Anaa? ¿En qué fecha y bajo qué procedimiento se le dio la concesión a la empresa privada Maican situada en Talamanca del Jarama? ¿Qué animales están autorizados a recoger y en qué condiciones? ¿Quién paga la recogida? Y también nos gustaría que el Sr. Delegado de Deportes nos informara qué solución o trámite ha seguido después de las conversaciones mantenidas con los vecinos que han manifestado preocupación.

La siguiente pregunta va dirigida a todo el Equipo de gobierno, como no podía ser de otra manera, especialmente al Sr. Alcalde.

Si visitamos el perfil del contratante podemos observar que hay dos contratos, uno el contrato 45/2014 que es conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes. Este contrato tiene un presupuesto de licitación de 17.141.000 euros y una duración de 55 meses, aproximadamente, cuatro años y medio. También el mismo perfil podemos observar el contrato 51/2014 que es el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, gestión del punto limpio y suministro y mantenimiento de contenedores de Sanse. En este el presupuesto de licitación es de 7.107.000 más IVA, lo que hace un monto total de 7.840.237 euros. La duración del contrato son cuatro años más una prórroga de dos, por lo cual al final de los seis años si se dieran las dos prórrogas que estipula el pliego estamos hablando de más de 47 millones de euros por el contrato de limpieza viaria.

Si sumamos el contrato de limpieza viaria con el contrato de conservación y mantenimiento y mejora de las zonas verdes nos estamos yendo a más de 64 millones de euros. Y en el mejor de los casos, si ninguna de las prórrogas que estipula uno de los contratos que he mencionado, no se llevaran a efecto comprometería al Ayuntamiento para los próximos cuatro años. Comprometemos, usted como gobierno, Sr. Alcalde, como máxima representación del mismo, comprometen más de 64 millones de euros para los siguientes cuatro años cuando a este gobierno le faltan tres meses para terminar sus responsabilidades.

A nosotros nos parece que estos contratos, que son contratos mayores, que no son contratos de la gestión del día a día sino que son contratos mayores que nos involucran durante todo el próximo mandato, es decir, el próximo gobierno que salga de las elecciones tendrá que gestionar estos contratos y el próximo gobierno que salga

de las próximas elecciones no solamente tendrá que gestionar el día a día de estos contratos sino que tendrá que gestionar el pago de estos contratos que suponen – repito- más de 64 millones de euros. Nos parece que no es de recibo.

No es de recibo que ustedes cuando les faltan tres meses comprometan tal cantidad de dinero y comprometan una gestión que, yo no lo sé porque no tengo una varita mágica, pero puedo entender que el próximo gobierno que salga de las elecciones quiera realizar una gestión de estos servicios diferente a la que se ha dado hasta ahora. Y puedo entender que aunque ustedes estén legalmente facultados para ello pero creo que moralmente, por un sentido de responsabilidad, a ustedes no les compete tener que hipotecar a los vecinos de San Sebastián de los Reyes durante los próximos cuatro años por ese montante que no es nada despreciable, más de 64 millones de euros.

Yo no sé qué prisas hay. No puedo entender qué prisas hay cuando faltan tres meses que tengamos que adjudicar estos contratos. No sé qué prisas hay. Y me causa algunas dudas. Y como me causa algunas dudas pues vengo aquí a comunicárselo y se lo comunico primero a ustedes a través del plenario que es donde se hacen los asuntos públicos de este municipio pero ya les anuncio que vamos a oponernos frontalmente para que ustedes no hipotequen el futuro de San Sebastián de los Reyes, porque ustedes, su responsabilidad acaba dentro de tres meses, vuelvo a repetir, y esto no entiendo –como decía- las prisas y a qué son debidas tales prisas. Me incomoda mucho que todo esto esté pasando y me causa muchísimas dudas e interrogantes.

**Sr. Fernández García (II-ISSRR):** En primer lugar, Sr. Perdiguero, volver a constatar que las canastas de las pistas de deportes del Alegra pues siguen sin instalar. No sé si es que Decathlon tiene algún problema de stockaje, a lo mejor se pueden dirigir ellos mismos a otras tiendas de deporte para pedirlos pero ya empieza a parecer que nos están tomando el pelo a todos, a usted el primero y a mí el segundo y al resto de la Corporación, porque después de nueve meses ya empieza a oler.

Sé, y me consta por el anterior Pleno, que usted ha hecho las gestiones oportunas pero le insto a que, por favor, vuelva a hacerlas.

Al Sr. Pérez Vasco y al Sr. Terrón. Digo a los dos porque los vecinos y vecinas de Dehesa Vieja, algunos de ellos nos han trasladado que en la calle Fuerteventura ha habido un cambio del material de las aceras, cambio que les parece oportuno pero lo que no les parece tan oportuno es que se hayan vuelto a instalar árboles secos que ya estaban secos antes de cambiar esas aceras. No les parece de recibo que se modifiquen las aceras y se mejoren pero que se vuelvan a instalar esos mismos árboles secos y deteriorados que ya estaban anteriormente.

A la Sra. Vozmediano lo primero agradecerle que haya sido capaz de llegar al consenso en una moción sobre el tema de la Sanidad. Durante todo este mandato parecía que éramos enemigos irreconciliables, agradecerse, por fin, en algo, al menos en las urgencias del Hospital Infanta Sofía nos ponemos de acuerdo. Y al mismo tiempo invitarla a que participe en las movilizaciones que en esta ciudad va a haber en torno a los afectados y afectadas de la hepatitis C de este municipio. Próximamente habrá una asamblea informativa en la cual nos gustaría que estuviera presente y que pudiera participar en la misma.

Por otro lado, con respecto a Mayores nos gustaría conocer cómo está procesalmente el desarrollo de las normas del Centro Gloria Fuertes, si ya por fin se han podido

constituir los grupos de trabajo y existen esos responsables para avanzar en este proyecto que nos dotamos todos en base a un consenso de todos los Grupos políticos –como digo- de las normas del Centro de Mayores Gloria Fuertes. Nos gustaría saber cómo está en este momento ese proceso.

Al Sr. García lo he dejado para el final, no por nada, seguramente el Sr. García me dirá que le vuelvo a sorprender pero lo primero reconocerle las gestiones con Transhotel, gestiones infructuosas, lo sabe él muy bien y yo también, porque al final la empresa se ha ido al carajo hablando en castizo, y agradecerle las gestiones con los trabajadores y trabajadoras de Transhotel que son de San Sebastián de los Reyes para que el servicio municipal de empleo pueda asesorarles y orientarles en este mal camino que comienzan ahora por una mala gestión de una empresa radicada en nuestro municipio y eso nos ha venido a dar, probablemente, la situación de Transhotel y alguna más, que hemos aumentado cien desempleados y desempleadas más en este municipio pero también nos gustaría conocer cuáles son los datos que tenemos en materia de empleo de las últimas contrataciones realizadas porque nos tememos muy mucho que el empleo que se está creando realmente sea subempleo y sea un empleo precario, un empleo en malas condiciones y un empleo que prácticamente condena a seguir estando en un nivel de pobreza a muchos ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes. Nos gustaría conocer si nos puede facilitar, como digo, los datos de los últimos meses de cómo ha ido evolucionando la calidad en ese empleo que se va generando y lamentar esos cien nuevos parados y paradas que tenemos en nuestro municipio.

Reconocer también el mantenimiento del Plan Progresá, creemos que es importante también dar a los licenciados y licenciadas universitarios posibilidad de salir al mercado laboral y el Plan Progresá creemos que en colaboración con la Universidad Autónoma es positivo y, al mismo tiempo, rogarle que inste a sus mayores a que modifiquen de una vez esa actitud que están teniendo con respecto a la coacción en la defensa de las libertades y el derecho de huelga de los sindicalistas. No tenemos ningún sindicalista ni ninguna sindicalista de este municipio inmerso en proceso ahora mismo penal por el libre ejercicio del derecho de huelga, pero sí es verdad que en los municipios colindantes hay vecinos y vecinas que están en esa situación y nos parece penoso, de hecho ayer los sindicatos, esos sindicatos que a veces el Sr. Terrón ha denostado en alguna otra intervención distinta, esos sindicatos ayer se manifestaron precisamente para defender ese derecho de huelga, ese derecho de huelga que creemos que es un derecho fundamental y es un derecho constitucional.

Como le digo, reconocer el tema del Plan Progresá y nos gustaría fundamentalmente conocer los datos de ese empleo porque nos tememos que el empleo que se está generando es un empleo de baja o poca calidad.

Gracias.

**Sr. Vegas Toledo (II-SSRR):** Tenía varias preguntas pero, además, quiero decirlo públicamente, gracias a la colaboración y a la comunicación con alguno de ustedes hemos reducido el número de preguntas por mi parte por lo menos en el Pleno. Quiero que conste que desde el disenso político se agradece también la cooperación durante Pleno y Pleno. Sí me quedan tres, una dirigida a la Sra. Escudero, concretamente sobre cuándo van a reabrir el SEPI porque en este momento la población inmigrante no cuenta prácticamente con ningún tipo de servicio, lleva bastante tiempo cerrado y no sabemos si esas atenciones, ese servicio lo está prestando ahora mismo el Ayuntamiento o la población inmigrante no tiene ningún tipo de atención, ni punto de encuentro ni nada.

En segundo lugar queríamos saber si después de ciento cincuenta días ya se ha resuelto el mínimo conflicto que había para que se pusiera en marcha la ayuda a la población de la franja de Gaza. En el último Pleno nos dijeron que estaba pendiente de una resolución de Intervención, así consta en el acta, y, hombre, nos gustaría llegar este sábado al acto que hay, además, en apoyo a este pueblo con esta buena noticia y que además usted se la pudiese ofrecer. No sabemos si ya está solventado o seguimos ahí.

Por último para el Sr. Pérez Vasco referente a los huertos urbanos. Sabemos que están siendo utilizados, lo sabemos porque hemos sido nosotros un poquito pesados diciendo que esto había que ponerlo en valor, los huertos urbanos de Tempranales, pero una de las excusas para no ponerlos en valor, para no ponerlos en marcha era que no estaba aprobada la Ordenanza reguladora de los mismos. Es curioso que la Ordenanza reguladora no está aprobada pero los huertos están funcionando, creemos que es por un programa de formación de Mayores, la pregunta es si se está dirigiendo de una manera directa con trabajadores municipales o si estamos obteniendo recursos indirectos con alguna empresa... Bueno, pues esa duda que tenemos nos gustaría que nos la solventaran.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR):** Es una pregunta no sé si para el Delegado de Urbanismo o para el Alcalde también en su condición de Presidente de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, y tiene también que ver con el Plan General y con la redacción del mismo.

En la memoria justificativa de la redacción del Plan General se reconoce la participación en la redacción tanto de técnicos municipales como personal de la Empresa Municipal de la Vivienda como personal externo a la Empresa Municipal de la Vivienda como empresas colaboradoras y asistencias técnicas. En el listado que aparece en la memoria echo en falta una, quizás por la notoriedad, yo no sé si finalmente no colaboró pero yo creo que sí que recibió un contrato de la Empresa Municipal de la Vivienda para una asistencia técnica al Plan General, que es consultora Arnaiz Consultores, no aparece en el listado, no sé si es una errata, y en cualquier caso sí que me gustaría saber cuál es el gasto que se ha consignado, que se ha ejecutado por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda para cada una de esas consultoras y cada una de esas personas no adscritas a la plantilla tanto de la Empresa Municipal de la Vivienda como del Ayuntamiento para conocer los costes externos que ha supuesto la redacción de este Plan General.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** No queríamos desde el Grupo municipal Socialista formular en esta ocasión ninguna pregunta sólo felicitarnos de ver nuevamente en la lontananza de este Salón de Plenos a Antonio Olivares.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, le veo ahí al fondo pero es que no le había visto todavía.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** En el evidente sentido de felicitarnos de su recuperación de salud.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Seguro, nos felicitamos todos y él mismo también.

- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

**Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos):** Todos nos alegramos que esté aquí Antonio Olivares, desde luego.

No sé si es pregunta o no pero, bueno, al hilo de lo que el Sr. Fernández me decía, sé que se refiere a mí cuando habla del agradecimiento al trabajo pero en el fondo se refiere al Equipo de gobierno que estamos haciendo un buen trabajo para conseguir que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes tengan la oportunidad de encontrar trabajo, bien a través del Plan Progresiva que, como bien ha dicho, se firmó el Convenio hace un par de años, esta es la tercera edición que llevamos a cabo y lo más interesante es que al principio con este Plan nos costaba ir a buscar las empresas que quisieran adherirse y ahora son las empresas las que están viviendo a preguntar qué que tienen que hacer para dar la oportunidad a los jóvenes licenciados que, como bien dice, terminan la carrera y, bueno, no saben qué hacer. Esta es una forma de que a través prácticas profesionales y, por supuesto, formación, tengan la oportunidad de entrar en el mercado laboral de una manera un poquito más fácil.

Como bien dice, bueno, ni nos felicitamos cuando baja el desempleo, seguimos trabajando en la misma línea, voy a repetir una frase que ha dicho nuestro Alcalde durante muchísimo tiempo, es que mientras haya un solo vecino en San Sebastián de los Reyes que no tenga empleo desde luego desde esta Corporación vamos a seguir trabajando en esa línea. Agradecerle sus palabras pero, insisto, en que tenemos que seguir trabajando.

Nada más. Muchísimas gracias.

**Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4):** Contestarle al Sr. Vegas que el programa está siendo dirigido con medios municipales.

Muchas gracias.

**Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social):** En contestación al Sr. Fernández decirle que me sorprende que usted me haga esa pregunta referente a cómo está la situación del Reglamento no de las normas y me imagino que lo que quiere usted traer aquí es todo el tema de participación, me sorprende que lo traiga a este Pleno cuando se le informó a usted y al resto de Grupos y asociaciones de mayores que asistieron al pasado Consejo Sectorial de Mayores el jueves 5 de febrero. Allí explicamos, no sé si es que usted no se quedó hasta el final, donde explicamos claramente y a propuesta de la Presidencia de ese Consejo que yo ostento de cómo habíamos ampliado los plazos para llevar a cabo los grupos de trabajo, que era voluntad de este Equipo de gobierno y, por supuesto, de esta presidenta ampliarlos porque hasta el momento sólo había ocho personas inscritas para formar parte de esos Grupos de trabajo, que nos sorprendía la falta de participación y que como queríamos darle respuesta se ampliaba y durante el mes de marzo se realizaría y se pondría en marcha sus grupos.

**Sr. Fernández García (II-ISSRR):** Estamos igual.

**Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social):** No estamos igual, estamos desarrollando y estamos dentro de los plazos que el Reglamento. Si usted se lee los capítulos, lo que dice es que si no hay quórum para formar esos grupos de trabajo habrá que ampliar el plazo un mes más y ahí estamos. Si quiere formamos dos grupos.

Lo que quiere este Equipo de gobierno es que haya una participación real de los mayores y que no montemos unos grupos que realmente no sirven para nada. Durante el mes de marzo se irán convocando esos grupos de trabajo y empezaremos a trabajar.

Respecto a lo que decía que nos agradecía el consenso. Siempre desde este Equipo de gobierno y desde luego desde esta Concejalía cuando consideramos que hay una demanda real y no politizada y que da respuesta a una situación que están sufriendo los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y del resto de personas usuarias de este hospital, no tenemos ningún problema en ir en contra de nuestros mayores como usted nos acusa Pleno tras Pleno y llegar a acuerdos con ustedes aunque a usted le parezca increíble.

[Comentario del Sr. Fernández García fuera de micrófono]

**Sr. Alcalde-Presidente:** Intentemos no debatir, estamos en ruegos y preguntas, no sé si la Sra. Vozmediano ha terminado.

**Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social):** Sí.

**Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes):** Decirle al Sr. Heras que las preguntas que me ha hecho sobre las empresas que gestionan la recogida de animales no es la Delegación de Deportes quien gestiona esos contratos creo que es Salud pero, bueno, tomamos nota y le contestamos.

Decirle que sí que he hablado con algunos vecinos que se han quejado de la recogida de los animales, en este caso son gatos, y les hemos dicho que el gran problema que hay no es que no nos guste tener gatos, es que nos encanta tener gatos en Dehesa Boyal, es que todos los días les traen muchísima comida y en vez de cuatro o cinco gatos tenemos veinte o treinta gatos y eso nos conlleva a un tema de salud, se meten por las piscinas, se meten por debajo de la instalación y ese es el inconveniente que hay. Entonces, hemos hablado con ellos para que no les traigan comida. Que haya cuatro o cinco gatos no hay problema pero no veinte o treinta. Y ya le contestaremos a esas preguntas.

Gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** En contestación al Sr. Fernández decirle que remitiremos su ruego o queja a la Gerencia de la Entidad de Conservación de Los Alamillos y tanto el Concejal de Medio Ambiente como yo personalmente estaremos encima del asunto para ver qué ocurre o si ha ocurrido algo respecto de los árboles.

Respecto al Sr. Holguera decirle que, efectivamente, le transmitiremos por escrito el montante total de la cantidad gastada hasta ahora. Sí apuntarle que con respecto a la Consultora Arnaiz, yo no sé si tiene que ver pero el tema es que con la Consultora Arnaiz por situación empresarial decidió prescindir de determinados consultores, de determinadas personas que posteriormente nosotros entendíamos que como habían llevado desde el principio todo el procedimiento ambiental del Plan General era preferible contar con ellos de manera autónoma o a través de la Empresa a la que se habían ido y demás. Entonces, le matizaremos eso pero que no ha habido ninguna intención de quitar nada porque si ha trabajado o continúa trabajando se pone como se han puesto lo demás y no hay nada que esconder, en cada momento se va a la mejor

oferta o lo que entendemos nosotros que son los mejores profesionales para llevar a cabo el trabajo.

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana Inmigración y Educación):** En relación a las preguntas formuladas contestar lo siguiente:

- Con respecto al SEPI el contrato que había con todos los SEPIS de la Comunidad de Madrid cumplieron el 31 de diciembre de 2014 y nos han informado desde la propia Consejería que han hecho ya las adjudicaciones a lo largo de este mes de febrero y de hecho ya tienen en todos los SEPIS de la Comunidad de Madrid las adjudicaciones. Por lo tanto, creo que en cualquier momento se procederá a la apertura del Centro. No obstante, también señalar que cualquier inmigrante de San Sebastián de los Reyes la referencia municipal la tiene totalmente garantizada a nivel individual y, lógicamente, a nivel asociativo con un funcionamiento normal.

- Con respecto al otro asunto en relación a una Declaración Institucional que se votó aquí por los cuatro portavoces de los Grupos municipales el 18 de septiembre de 2014, se procedió a la lectura por parte de Secretaría General de ese texto consensuado para llevar a cabo una ayuda humanitaria a la población de Gaza y desde la Concejalía delegada se tramitó inmediatamente ese mandato de este Pleno municipal y la primera semana del mes de octubre se dirigió el expediente a la Intervención municipal.

Yo, si me permite el Sr. Presidente, sí pediría al Sr. Interventor municipal por favor que pudiera dar luz a este asunto que reiteradamente le he formulado varias consultas y me gustaría que ya que fue un asunto de este Pleno pues que se pudiera informar por la Intervención. Muchas gracias.

**Sr. Interventor:** La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local modifica la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril. A partir de la entrada en vigor de esta ley no existen competencias complementarias para las Entidades Locales y una de las competencias era la Cooperación al Desarrollo.

Para que las Entidades Locales españolas puedan ejercer esta competencia nos indica el artículo 7.4 de la Ley 7/85 modificada por esta Ley 7/2013 antes mencionada, se requiere la existencia de dos informes necesarios y vinculantes que deben acreditar, por un lado, la no duplicidad en el ejercicio de la competencia dentro del territorio municipal y la sostenibilidad financiera de la competencia.

Estos informes no los emite la Intervención General municipal sino, por un lado, el órgano competente de la Comunidad Autónoma que debe acreditar la no duplicidad y la sostenibilidad de la competencia y, por otro lado, el órgano que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local, en este caso el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Bien. Esta Intervención incoó el correspondiente expediente a principios de noviembre de 2014 el informe a la Comunidad Autónoma. A la vez también se incoó en diciembre, se solicitó el informe de sostenibilidad financiera al Ministerio de Hacienda. El informe de sostenibilidad financiera se ha obtenido, creo recordar hace diez días, está en nuestro poder, pero el otro informe no ha llegado y, lógicamente, al no reunir los dos informes, como digo, dice la ley, que es informe necesario y vinculante pues no se puede ejercer la competencia.

Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Quisiera contestar al Sr. Heras al ruego o pregunta que ha hecho sobre contratación.

Decirle que puede usted tener las dudas que quiera pero yo le animo que aquí o donde quiera explicarle todo el proceso que ha habido en la contratación, en la redacción de los pliegos y lo que se ha trabajado en los dos contratos que usted ha mencionado, que son limpieza y recogida de basuras y jardinería.

Nuestra intención ha sido hacer un estudio de ver si merecía la pena o no unificar contratos y después, como han hecho en otros municipios, dividir el municipio por zonas a ver si eso era más eficiente, más barato y por eso lo que hicimos, por ejemplo en el contrato de jardinería el que está vigente el período de duración era muy bajo, era creo 18 meses y lo que tratamos era que venciesen todos los contratos al mismo tiempo para si resultaba rentable poder sacarlos unificados. Hemos visto la experiencia de otros municipios y con los propios técnicos municipales nos han dicho que no era lo mejor. Así que en vez de unificarlos hemos seguido teniendo el mismo tratamiento, el mismo ¿eh?, que se ha tenido aquí con estos desde hace décadas, jardinería va por un lado, limpieza y recogida de basuras por otro.

Usted nos ha criticado en alguna ocasión que estaba algún contrato que otro vencido y que no habíamos aprobado el pliego y adjudicado la nueva concesión. Bueno, pues estos dos contratos, alguno de ellos es improrrogable ya, falta muy poquito y el otro está con la prórroga forzosa también. Entonces, vencen ahora.

Yo le quisiera recordar a usted y a todos, porque da la sensación de que se han celebrado las elecciones, de que ya hay otro Equipo de gobierno y de que esto ha cambiado todo. Entonces, habla usted de moral, de responsabilizar, de responsabilidad, de hipoteca, etc. Mire usted, yo moralmente ¿eh? y tengo la responsabilidad que tengo, que me la han otorgado los vecinos, no sé si a algunos les gustará más otros menos pero tenemos la responsabilidad de gobernar hasta una fecha determinada entonces ¿por qué no lo vamos a hacer? Díganme usted por qué. Cuando creemos que con este tipo de contratos o con otras aprobaciones es lo mejor para el interés general, y le puedo decir que es lo mejor para el interés general, eso sí se lo puedo decir que lo que se ha estudiado por parte, no de ningún político de los que está aquí, ni de los técnicos municipales van a ser mejores contratos y se va a dar mejor servicio para todos los vecinos. Entonces por qué no lo vamos a hacer. No tenemos nada que ocultar. Fíjese usted, si me pongo con sus dudas, si yo me pongo en su posición, en las dudas, pues si tuviésemos dudas en vez de haber hecho un contrato de 18 meses lo hubiésemos hecho antes; el año pasado hubiésemos hecho el pliego y se había adjudicado pero no por cuatro años, por ocho, por diez o por lo que sea.

[Comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

Entonces, de toda la vida a lo mejor son otros pero nosotros, desde luego, lo que hemos hecho son contratos que son la misma tipología de contrato que se ha hecho aquí siempre, no hay nada nuevo. O sea, se cambian, se adaptan a las circunstancias de las necesidades actuales. Entonces, yo le invito, además usted, esto no pasa en otros Ayuntamientos, pero ustedes forman parte de las Mesas de Contratación y como forman parte de las Mesas de Contratación ustedes pueden decir, proponer en los pliegos, en las propuestas de adjudicación lo que quieran y yo les animo, de verdad, porque si enriquecen pues muchísimo mejor pero es que no tenemos ningún criterio

para paralizar el Ayuntamiento porque faltan cinco meses, seis, cuatro o tres ¿Hay que paralizar el Ayuntamiento porque faltan unos cuantos meses para las elecciones? Hombre, yo creo que la responsabilidad está por otro lado y, desde luego, voy a seguir ejerciendo hasta el último día la responsabilidad por la que me han votado. Entiendo yo. Entonces, no tengo nada que ocultar y por qué no se va a sacar.

[Nuevo comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

No, no, son improrrogables, léaselo. Alguno de ellos es improrrogable y vence ya. Entonces nos criticaría usted otra vez como nos ha criticado con otros porque estamos fuera de tiempo y no se ha prorrogado y no se ha licitado y tal. Pero, vamos, que no le quepa ninguna duda, de verdad. Yo le animo a que, no sé, con total transparencia como hacen en las Mesas de Contratación que asisten ustedes.

La otra creo que ya la han contestado sobre el Plan General de Ordenación Urbana que ha hecho al Presidente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y diecisiete minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,